Acta de la sesión ordinaria 01-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes seis de enero del dos mil veinticinco, a las ocho horas, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Fernando Víquez Salazar, director; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; (1) Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

(1) Finaliza la telepresencia de la sesión, según se consigna en el artículo XXIX. En consecuencia, a partir de ese momento preside la sesión, la señora María del Pilar Muñoz Fallas.

Además, asisten como invitados:

(2,4) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; (2) MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; (4) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Gloria Alvarado Rodríguez, subauditora general corporativa a.i.; (2) MSc. Vladimir Sequeira Castro, gerente de Riesgos Financieros y No Financieros; (3) Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva; Licda. María José Araya Álvarez.

(2) No estuvo presente cuando en el artículo XXVI, según se indica en el texto de dicho artículo. Se reincorpora a la sesión, según se indica en el artículo XXVII.

(3) No estuvo presente cuando en el artículo XXIV, según se indica en el texto de dicho artículo. Se reincorpora a la sesión, según se indica en el artículo XXV.

(4) Finaliza la telepresencia de la sesión, según se consigna en el artículo XXIX.

El señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, se encuentra de vacaciones, según consta en la sesión 08-24, artículo XV, del 19 de febrero del 2024. Lo sustituye el señor Vladimir Sequeira Castro. Asimismo, la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa, se encuentra de vacaciones, según consta en la sesión 65-24, artículo XXIV, del 16 de diciembre del 2024 y en su lugar participa la señora Gloria Alvarado Rodríguez.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública,* artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 01-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones extraordinaria 64-24 y ordinaria 65-24, en su orden, celebradas el 11 y 16 de diciembre del 2024.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°50-2024CC y 51-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca Personas:

a.1 *Control de cambios Proyecto Autoservicio BCR. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

a.2 *Ampliación de plazas de auxiliar de análisis y venta de tarjetas asignadas a la Unidad Centro de Análisis y Ventas. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

b.1 *Actualización formulario 29-AD informe fin de gestión. Atiende acuerdo sesión 25-24, art. XVIII. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Operaciones:

c.1 *Actualización del Reglamento Interno de Contratación Pública del CFBCR (B-73-98) (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

d. Gerencia Corporativa de Finanzas:

d.1 *Propuesta de indicadores para evaluación del desempeño individual del nivel gerencial del periodo 2025. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

d.2 *Análisis de situación financiera con corte a noviembre. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL-INFORMACIÓN)*

d.3 *Estados financieros con corte a noviembre. (PÚBLICO-INFORMACIÓN)*

e. Gerencia General:

e.1 *Informe de evolución BCR Leasing. Atiende acuerdo sesión 60-24, art. X, pto. 4). (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

f. Gerencia Corporativa de Transformación:

f.1 *Seguimiento Informe Riesgo Evento Incoming abril 2023. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. BCR Logística (Dacsa):

a.1 *Solicitud autorización Auditoría General Corporativa asuma temporalmente la auditoría interna. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

b. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias

b.1 *BCR Pensiones*

b.2 *BCR Valores*

b.3 *BCR Seguros*

b.4 *BCR Logística*

b.5 *BCR Leasing*

b.6 *BCR SAFI*

b.7 *Bicsa*

c. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

c.1 *Comité Corporativo de Cumplimiento.*

c.2 *Comité Corporativo de Auditoría.*

VI. ASUNTOS VARIOS

VII. CORRESPONDENCIA

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Cronograma de trabajo transición Gerencia General. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

b. *Criterio sobre el recurso de reposición interpuesto el señor Andrés Víquez Lizano en contra del acuerdo adoptado por la Junta Directiva General en la sesión 58-24, artículo XII del noviembre del 2024. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

c. *Designación interina Subgerencia Banca Personas. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

d. ***Seguimiento temas PEP****. (CONFIDENCIAL)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Buenos días, vamos primero a iniciar la sesión 01-25, de hoy lunes 6 de enero del 2025. Por supuesto, desearles a todos un feliz año, darle gracias a Dios que nos permite iniciar un año nuevo y, por supuesto, lleno de bendiciones para cada uno de ustedes, de éxito, de prosperidad. Este año es un año de grandes y nuevos desafíos, oportunidades y creo que, con el apoyo de todos nosotros vamos a seguir construyendo y fortaleciendo el Banco que nosotros queremos. Así que, de verdad, feliz año y bendiciones para todos.

Primer punto de la agenda, la *Aprobación del orden del día*, ¿doña Sonia?”.

Acto seguido, la señora **Sonia Mora Jiménez** externa: “Muchas gracias doña Mahity y muy buenos días para todos, y desearles un año nuevo con muchas bendiciones y muchos éxitos. Para informar, doña Mahity, en asuntos de directores (*Asuntos de la Junta Directiva General*) que necesito salir del país, solamente. muchas gracias”.

Además, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: “Buenos días a todos. En el orden del día, solicitados retirar tres temas, esto por cuanto hay unas presentaciones que requieren ajuste o, algún requisito que no se pudo dar a final de año. Los temas que solicitamos retirar es el tema de la Subgerencia de Banca de Personas, el a.1, que es *Control de cambios Proyecto Autoservicio BCR;* retirar también el tema f.1 que es el de *Seguimiento Informe Riesgo Evento Incoming* y, retirar el tema de la *Solicitud de autorización de la Auditoría General Corporativa que asuma temporalmente la Auditoría Interna de BCR Logística,* el tema V.a.1. Entonces, retirar esos tres temas doña Mahity.

Y, en *Asuntos Varios*, informarle a la Junta (Directiva General) sobre medio día de vacaciones que saqué el 27 de diciembre y sobre cómo va el proceso de renovación de tarjetas, por cuanto se nos vencían seiscientas mil tarjetas este año 2024 y contarle un poquito a la Junta (Directiva General) qué hemos hecho al respecto".

Siendo así, la señora **Mahity Flores** manifiesta: "Señores directores, con estas modificaciones estaríamos aprobando el orden del día. También, es importante indicar que, como don Minor (Morales Vincenti) y doña María Eugenia (Zeledón Porras) están de vacaciones, hoy nos acompañan en lugar de don Minor, don Vladimir (Sequeira Castro) y en lugar de doña María Eugenia, doña Gloria (Alvarado Rodríguez). Así que bienvenidos a ustedes y muchas gracias por participar y acompañarnos el día hoy".

Los señores directores de muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 01-25, con las modificaciones propuestas, en el sentido de incluir un tema en el apartado de *Asuntos de la Junta Directiva General* y dos temas en *Asuntos Varios*. Además, se excluyen los siguientes temas, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo:

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca Personas:

a.1 *Control de cambios Proyecto Autoservicio BCR. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

f. Gerencia Corporativa de Transformación:

f.1 *Seguimiento Informe Riesgo Evento Incoming abril 2023. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. BCR Logística (Dacsa):

a.1 *Solicitud autorización Auditoría General Corporativa asuma temporalmente la auditoría interna. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación las actas de las sesiones extraordinaria 64-24 y ordinaria 65-24, en su orden, celebradas el once y dieciséis de diciembre del dos mil veinticuatro, respectivamente.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Seguiríamos con la aprobación de las actas 64-24 (extraordinaria) y 65-24 (ordinaria). Doña Laura, le cedo la palabra a usted, por favor".

De seguido, la señora **Laura Villalta Solano** señala: "Gracias doña Mahity. Señores, buenos días. En esta oportunidad les comento, que luego de circulados los documentos

en referencia, específicamente, (el acta de) la sesión extraordinaria 64-24, celebrada el 11 de diciembre, no se recibieron observaciones al documento remitido el pasado viernes. Y (al acta de) la sesión 65-24, celebrada el 16 de diciembre, tampoco se recibieron observaciones luego de circulado el correo por la Secretaría (de la Junta Directiva).

Entonces, en esta oportunidad, salvo mejor criterio de parte de ustedes, es que se aprueben en firme ambas actas".

Al respecto, la señora **Flores Flores** expresa: "Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos aprobando ambas actas, en firme. Gracias doña Laura".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones extraordinaria 64-24 y ordinaria 65-24, celebradas en su orden, el once y dieciséis de diciembre del dos mil veinticuatro, respectivamente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Ricardo Montalbán Fallas, gerente de negocios Banca de Personas a.i.**, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 26 de diciembre del 2024, que contiene la solicitud de ampliación de plazas de auxiliar de análisis y venta de tarjetas, asignadas a la Unidad Centro de Análisis y Ventas.

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Juan Carlos Quirós Castro, gerente de Local de Ventas, BCR Directo.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuamos con los *Asuntos de la Gerencia*. El punto a.2, dado que el punto a.1 fue retirado a solicitud de don Douglas (en la aprobación del Orden del Día. En este caso nos acompañan doña Rina [sic] (Ortega Ortega), don Juan Carlos Quirós (Castro) y nos lo expone don Ricardo Montalbán (Fallas). Buenos días, ya están aquí los compañeros, adelante, don Ricardo".

Acto seguido, el señor **Ricardo Montalbán Fallas** externa: "Gracias y feliz año para todos. Vamos a presentarles la solicitud de ampliación de 16 plazas, para la Unidad de

Servicios Especiales, conocida a lo interno como Logística. La presentación como tal va a estar a cargo de Juan Carlos Quirós, quien es el gerente la unidad. Don Juan Carlos".

Así las cosas, el señor **Juan Carlos Quirós Castro** manifiesta: "Buenos días para todos. Como parte del contexto, es importante mencionar que, en consecuencia, o en seguimiento de nuestro Plan Horizonte, para el año 2024, hubo el despliegue de la iniciativa de Distribución Biónica, a nivel país, la cual finalizó ya el pasado 2024, la cual nos permitió generar nuevos roles que nos venían a impulsar o nos venían a dar seguimiento al crecimiento que hemos venido teniendo en años anteriores de los productos de tarjetas y de consumo patrimonial de deudor. Para lo cual, para el 12 de agosto del año 2024, fuimos a solicitar 16 plazas. para reforzar la Unidad de Logística. Como parte, queremos ampliar la justificación del porqué de los recursos o por qué la continuidad de estos (ver imagen n.°1).

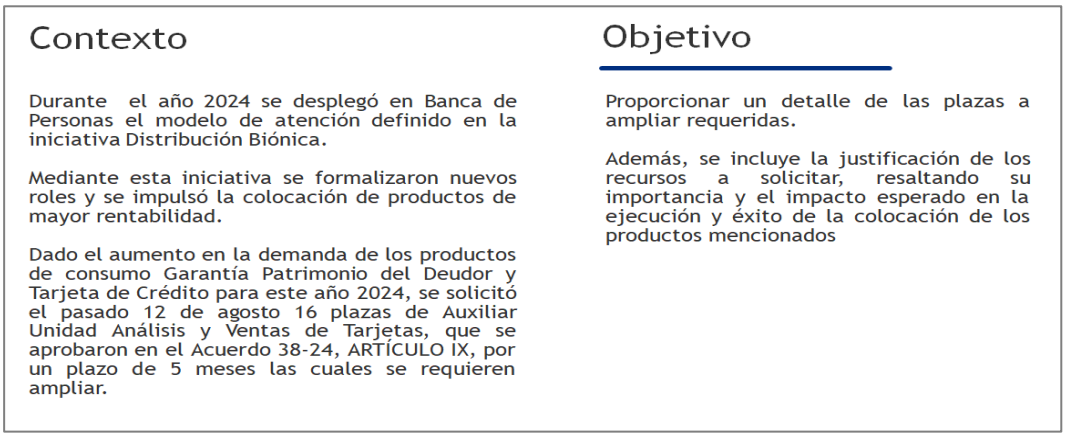

Imagen n.°1. Contexto/Objetivo
Fuente: Subgerencia Banca de Personas

Podemos mencionar que, como tenemos cuatro puntos importantes que nos ha venido a reforzar o apoyar la Unidad de Logística, como es todo el tema de la impresión de los documentos, para la recolección de las firmas; la revisión de las firmas; la construcción del expediente, que esto es muy importante, y el cierre de los casos, a nivel del sistema Salesforce, en lo que es el flujo de crédito y seguimiento de ventas.

Que, aquí cabe rescatar que, con estos cuatro puntos que mencionamos, liberamos a los vendedores de algunos temas operativos enfocándolos directamente en lo que es la venta como tal. Como sabemos, el año pasado a noviembre 2023 y a noviembre 2024, tuvimos un crecimiento exponencial de un 500 % en operaciones de consumo y un 95 % en tarjetas de crédito, crecimiento que hemos venido teniendo durante todo el año. Para esto, después de un estudio de capacidad instalada que nos confeccionó procesos, la Gerencia de Procesos fue que se solicitó en su momento 16 plazas y hoy venimos a solicitar la ampliación de estas, por un periodo de seis meses (ver imagen n.°2)".

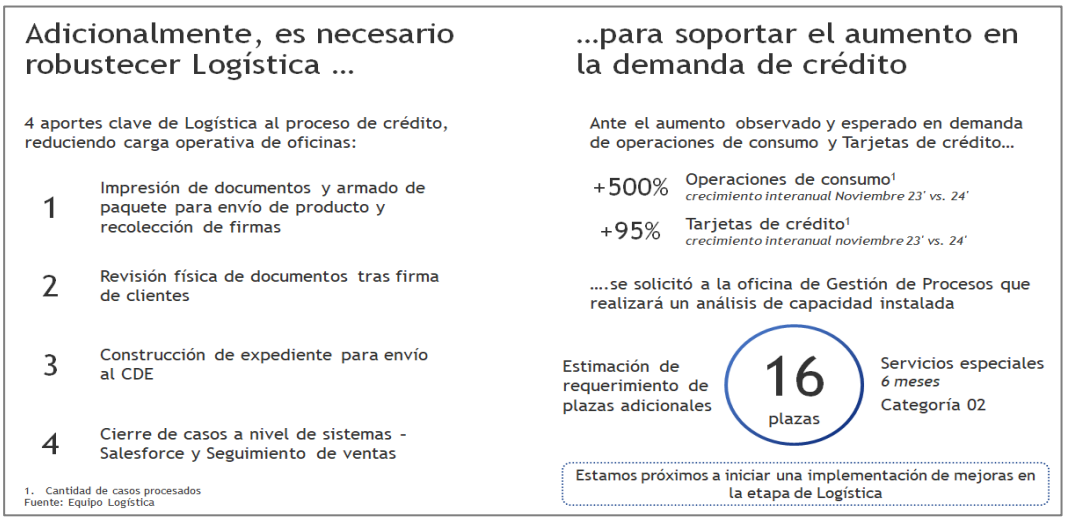

Imagen n.°2. Adicionalmente, es necesario robustecer Logística… para soportar el aumento en la demanda de crédito
Fuente: Subgerencia Banca de Personas

Además, el señor **Quirós Castro** acota: "Como parte, mencionar también, que hemos venido trabajando en diferentes habilitadores, como es el *Costumer Journey* de tarjetas de crédito, que hoy se encuentra en la etapa de *Friends & Family*. El motor de decisiones operativas y el *Costumer Journey* de Consumo que está en proceso de construcción; que lo que se quiere con estos habilitadores es precisamente liberar casos que pasen por la Unidad de Logística y pasen directamente, totalmente digitales, sin necesidad de pasar por el proceso que hoy tenemos, manual, de crédito.

Como parte del costo de este requerimiento, tiene un costo mensual de ¢15.0 millones y un costo total con cargas sociales de ¢90.6 millones, para los seis meses que se están solicitando (ver imagen n.°3).

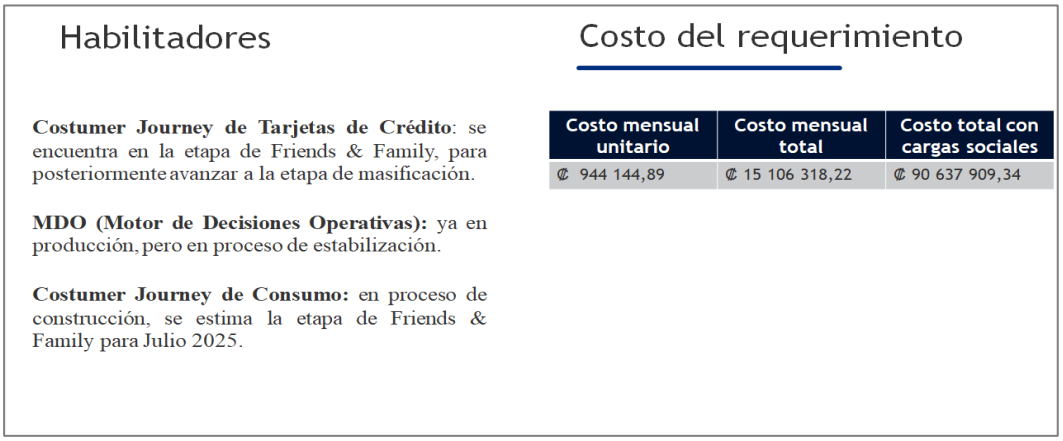

Imagen n.°3. Habilitadores/Costo del requerimiento
Fuente: Subgerencia Banca de Personas

Como parte de los considerandos se presentan en la diapositiva (ver imagen n.°4)".

Considerandos:

Primero. Que la solicitud de ampliación de las plazas presentadas obedece a la demanda incremental de los productos de consumo y tarjetas de crédito, cumpliendo con el plan estratégico 2023-2026, con el fin de lograr ser una Institución más ágil y eficiente en la atención de estos productos.

Segundo. Que se están trabajando los habilitadores para mejorar el proceso de colocación de estos créditos mediante los Custumer Journey y el Motor de Decisiones Operativas.

Tercero. Que para la ampliación de las 16 plazas requeridas, se requiere presupuesto de parte de Capital Humano.

Imagen n.°4. Considerandos:
Fuente: Subgerencia Banca de Personas

Por su parte, la señora **Mahity Flores** expresa: "Don Juan, permítame consultar si los señores directores tienen alguna consulta con respecto a esta solicitud".

Al no haber consulta, por parte de los señores directores, el señor **Quirós** acota: "Como parte de la propuesta del acuerdo, de instruir a la Gerencia Corporativa de Finanzas con el fin de hacer una modificación presupuestaria. Aprobar la ampliación de 16 plazas por un plazo máximo de seis meses, quedando sujetas al punto 1, y que el acuerdo quede en firme".

Así las cosas, la señora **Flores Flores** dice: "Bien, no hay comentarios, señores directores, si están de acuerdo, entonces estaríamos aprobando la propuesta".

Intervine el señor **Néstor Solís Bonilla** e indica: "Doña Mahity, yo estoy de acuerdo en aprobar la propuesta. Lo que no entiendo es por qué no presentamos esto a final de año y de alguna manera lo calzamos con el presupuesto. Ahora, hay que hacer modificaciones presupuestarias y el trámite es un poquito más engorroso y diferente. Para futuras ocasiones creo que hay todo un tema de aprendizaje, pero sí me gustaría ver criterio al respecto".

En respuesta a la inquietud, el señor **Quirós Castro** señala: "Buenos días, don Néstor. Como parte, que estaba mencionando los habilitadores del *Costumer Journey* que ya estaba en funcionamiento y hubo un atraso en la salida del *Friends & Family*. Como parte del motor de decisiones que también eso nos viene a dar agilidad en todo lo que respecta al inicio del proceso de crédito, está en etapa de normalización, por decirlo de alguna forma.

Entonces por eso es por lo que estuvimos dando como tiempo a estas iniciativas, a estos habilitadores, que al final de cuenta no pudieron salir al tiempo que teníamos destinado, por ende, es que vinimos a principio de año a solicitar estas 16 plazas. Tal como usted lo menciona, creo que nos queda de experiencia, para futuros casos no suceda esto y quede de una vez definido para el presupuesto del año siguiente". El señor Solís agradece la respuesta.

Por último, la señora **Flores Flores** dice: "Entonces, señores directores, estaríamos aprobando la solicitud y el acuerdo sería en firme, para que realicen los trámites correspondientes. Muchas gracias a don Juan y a don Ricardo. Muy buen día".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Se finaliza la telepresencia del señor Juan Carlos Quirós y Ricardo Montalbán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la solicitud de ampliación de las plazas presentadas obedece a la demanda incremental de los productos de consumo y tarjetas de crédito, cumpliendo con el plan estratégico 2023-2026, con el fin de lograr ser una institución más ágil y eficiente en la atención de estos productos.

Segundo. Que, se están trabajando los habilitadores para mejorar el proceso de colocación de estos créditos, mediante los *Custumer Journey* y el Motor de Decisiones Operativas.

Tercero. Que, para la ampliación de las 16 plazas requeridas, se requiere presupuesto de parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Se dispone:

1.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Finanzas que lleve a cabo una modificación presupuestaria, a fin de dotar del contenido presupuestario para la ampliación de 16 plazas en servicios especiales para la Unidad Centro de Análisis y Ventas, por un plazo máximo de seis meses, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar la ampliación de 16 plazas en servicios especiales, para la Unidad Centro de Análisis y Ventas, por un plazo máximo de seis meses, quedando sujetas al contenido presupuestario del punto 1.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Hellen Villalobos Chamorro, gerente de área de gestión de Capital Humano** para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 26 de noviembre del 2024, que contiene la actualización del formulario *Informe fin de gestión* (129-AD). Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión 25-24, artículo XVIII, punto 4, celebrada el 3 de junio del 2024.

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia, los señores señor Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina de Gobierno Corporativo y Sebastián Acuña Villalobos, ejecutivo de gestión integral de la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR, quien tendrá a cargo el tema.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “El siguiente punto, está a cargo de la Gerencia Corporativa de Capital Humano. Nos lo expone… tengo acá a don Sebastián Acuña (Villalobos) y nos acompaña don Gabriel Venegas (Hall). Tiene que ver con la actualización del formulario que contempla el informe de fin de gestión, un tema público y resolutivo. Buenos días, compañeros, adelante, por favor, feliz año a todos”.

Seguidamente, el señor **Sebastián Acuña Villalobos** expresa: "Gracias, buenos días y feliz año. También nos acompaña, acá doña Hellen Villalobos (Chamorro), en sustitución de doña Sandra Araya (Barquero), que está en periodo de vacaciones. El tema que traemos el día de hoy es la actualización del formulario 129-AD, del informe de fin de gestión.

El antecedente, este que tenemos en pantalla. En resumen, en el mes de junio (del 2024) esta Junta Directiva (General) nos solicitó, a Capital Humano y a (la Oficina de) Gobierno Corporativo, una actualización de este formulario, que se utilizaba para que las personas de puestos de liderazgo, miembros de Junta Directiva hicieran el informe de fin de gestión, para que tuviera… sea más amplio, no quedara tan restringido como estaba anteriormente. Entonces, eso es un poco lo que vamos a conversar… un poco más a detalle (ver imagen n.°1).

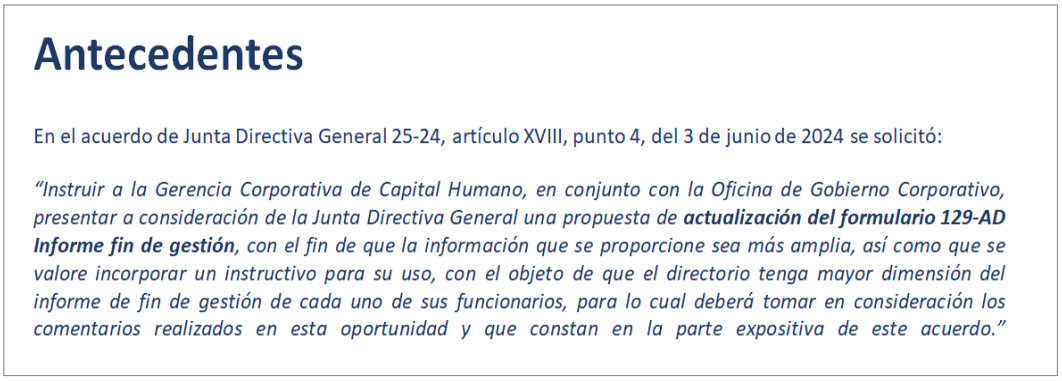

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Continúa don **Sebastián** explicando: "El objetivo, como tal es ajustar el formulario 129-AD, que es el formal que se utiliza, para que tenga un formato más amplio y que la Junta Directiva, así como los superiores inmediatos que reciben el informe tengan una mayor dimensión de qué es lo que se están recibiendo de la persona que deja el cargo. El alcance, prácticamente es para todo el Conglomerado Financiero (BCR); aplica para todos los puestos de jerarcas, jefaturas, miembros de Junta Directiva General, así como miembros de Junta Directiva de las subsidiarias y asamblea de cuotitas o accionistas, según corresponda (ver imagen n.°2).

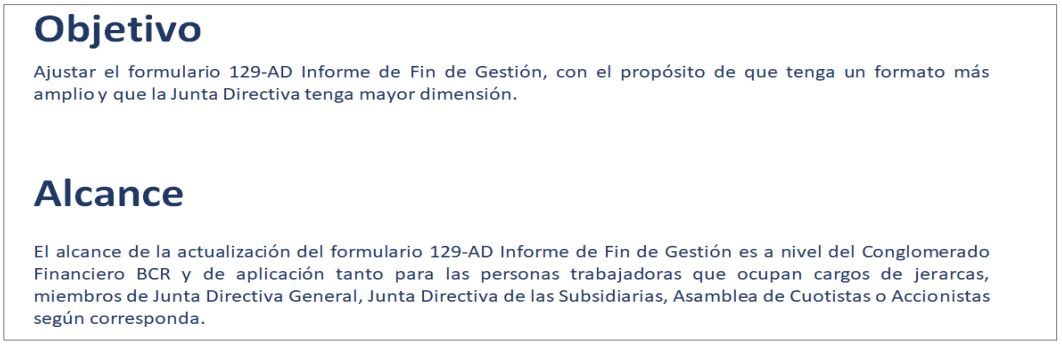

Imagen n.°2. Objetivo / Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

¿Que traemos en la actualización de este formulario? Nos dimos a la tarea de trabajar un poco en su formato e indagar con la Contraloría General de la República (de Costa Rica), también en función de las directrices que ellos tienen, cuáles son los aspectos que debe contener y en función de eso, darle una nueva forma. El principal cambio que tenemos es que, estaba en un formato de Excel que era un poco restringido los campos. Entonces, si alguien quería meter imágenes o quería meter gráficos sobre su gestión era un poco complejo.

Además, si alguien quería extenderse un poco más, también generaba un poco de restricción en eso. Entonces, el primer cambio fue trasladado a un documento Word, donde la persona si lo desean, puede ampliarse sin ningún tipo de restricción, en las gestiones que tenga que realizar y le dimos también un poco más de formato de informe.

Viendo lo que nos dice la Contraloría (General de la República de Costa Rica), prácticamente se resumen en cuatro grandes partes que puede tener este formulario, como tal. Primero, es la presentación que es algo muy básico, donde la persona nos va a indicar cuál es el cargo que está dejando de efectuar, el periodo que lo hizo y el área o la oficina, en la cual hizo la gestión.

El resumen ejecutivo, es donde la persona nos puede sintetizar prácticamente los principales logros o los aspectos más importantes de su informe de fin de gestión. Y, el resultado de la gestión; aquí es donde ya la persona sí se puede extender e indicar ya con mayor detalle cuáles son todas esas gestiones que hicieron, durante todo ese periodo.

Para evitar que quede una parte muy amplia y que cada uno ponga cosas, tal vez muy de manera aleatoria, lleva una base y algunos aspectos puntuales, que debe tener esta parte del resultado de la gestión, para que todo siga en una misma línea y que al final, el informe de fin de gestión de una persona, si lo comparamos con otra persona que salga, también tenga como una misma línea o los mismos aspectos que se deben tener.

Estos aspectos que debe tener están considerados también en esta directriz que tiene la Contraloría, precisamente para tener ese fundamento, de lo que la Contraloría nos pide y al final, el informe de gestión debe ser firmado por la persona que deja el cargo y también por el superior jerárquico correspondiente (ver imagen n.°3)".

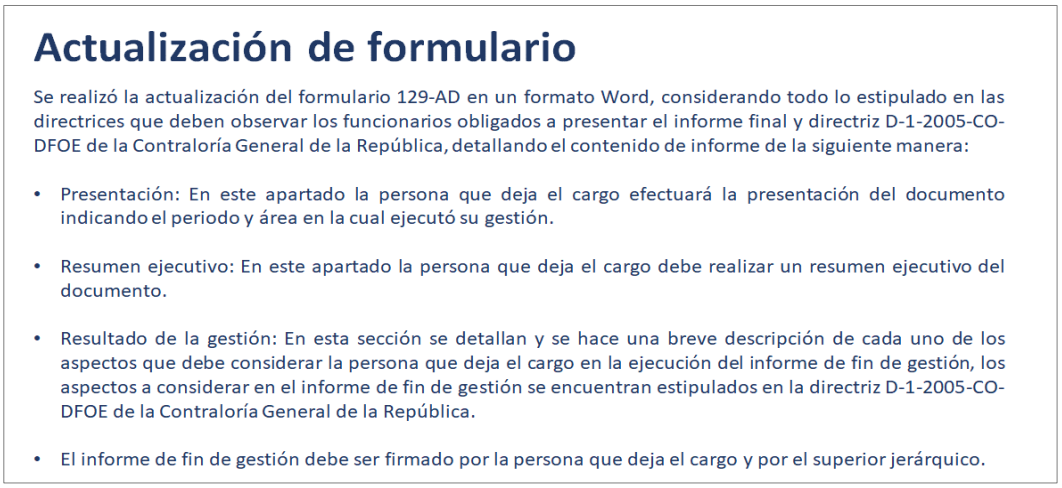

Imagen n.°3. Actualización de formulario
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Al respecto, señor **Acuña** indica: "Estas son unas pequeñas imágenes para ver cómo se visualizaría el informe de fin de gestión. Tiene una portada, un contenido de informe, que aquí con solo verlo vamos teniendo una forma y un formato de informe técnico, como tal y no un Excel… un formulario Excel que se completa; eso también nos da un poco más de seriedad, a la hora de presentar un informe técnico del proceso de la salida (ver imagen n.°4)".

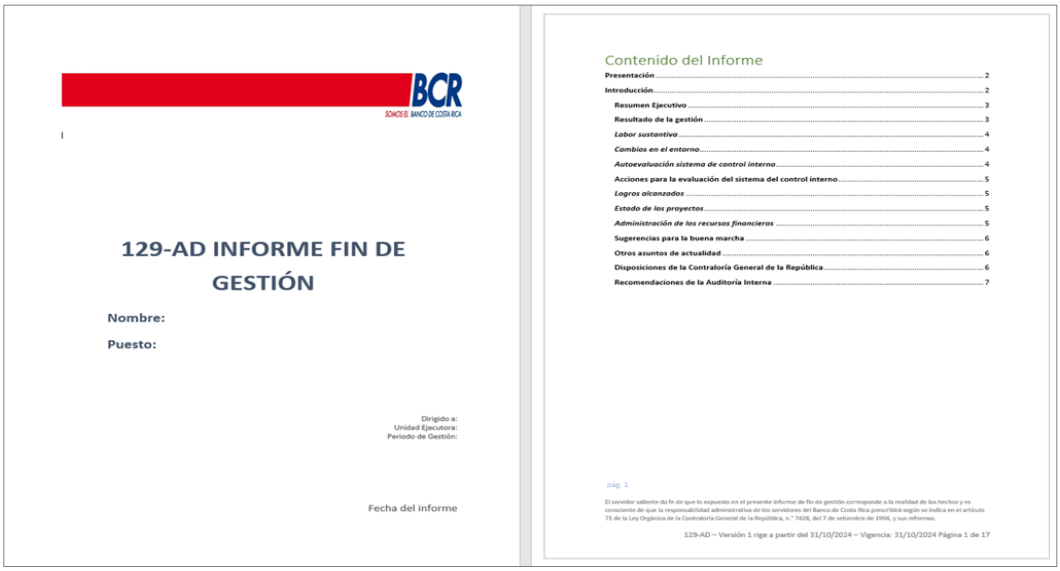

Imagen n.°4. 129-AD Informe fin de gestión
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

De seguido, don **Sebastián** menciona: "Viene una presentación que, como les comenté, son los aspectos básicos de la persona. Trae una introducción y aquí, justifica un poco por qué se hace este informe técnico y en función de qué o dónde está normado todo este tipo de regulaciones, que nos obligan a que esté el informe técnico, como tal. Esta parte de introducción es un poco más estandarizada para todos (ver imagen n.°5).

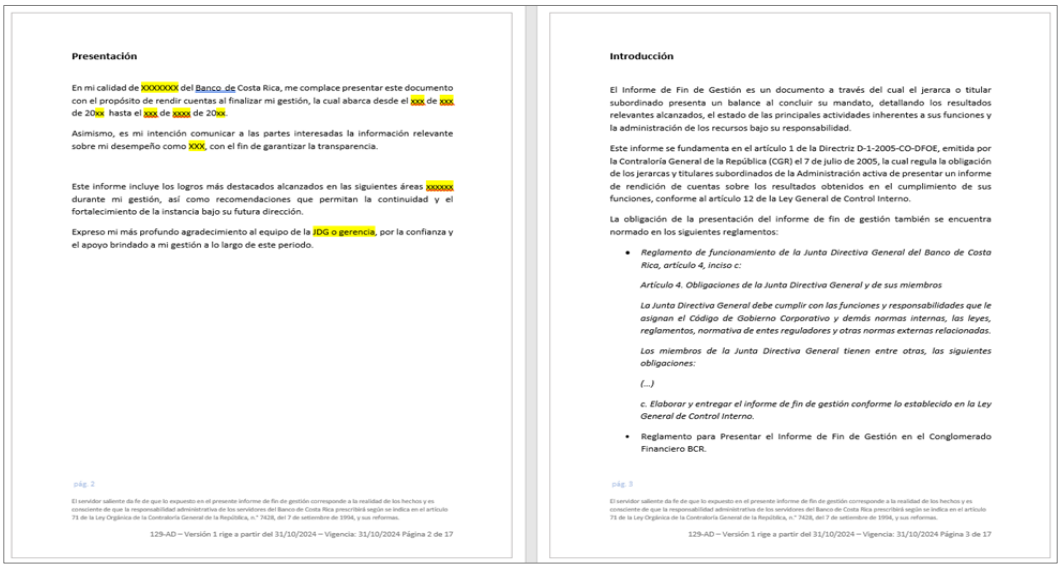

Imagen n.°5. Presentación / Introducción
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Viene el resumen ejecutivo, que como les comenté anteriormente, vienen los principales logros o lo que las personas quieren resaltar en su gestión, Y en resultado de la gestión, aquí ya viene todo el detalle de las cosas que tienen que indicarnos, los logros o las gestiones que realizaron. Precisamente, para evitar que dieran temas aleatorios y no poner muchas diapositivas similares acá, los aspectos que vienen aquí, en resultado de la gestión donde las personas tienen que indicarnos que hicieron, deben tener una misma línea.

La línea es labor sustancial, viene cambios en el entorno, alta evaluación para el control interno, así como acciones para temas de control interno, los logros alcanzados, estado de los proyectos que están en ejecución, administración de recursos financieros, sugerencias para una buena marcha, si la persona quiere al final establecer sugerencias, para un nuevo sucesor que viene y también, otros aspectos que no se indican acá. Entonces, estos puntos que vienen acá, en resultado de la gestión, son los estándares que deben tener, como mínimo, el resultado de la gestión para que todos sigan en esa misma línea (ver imagen n.°6)".

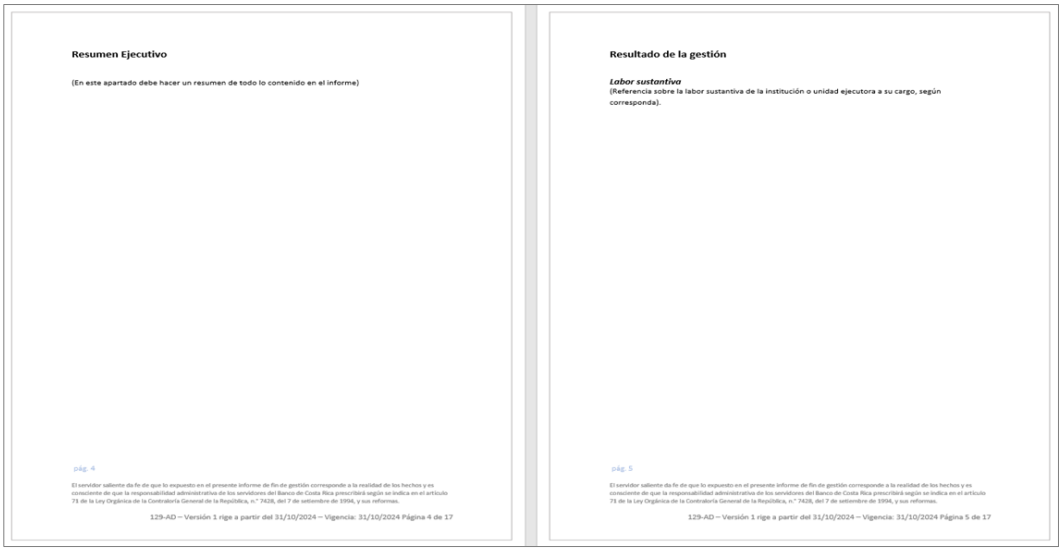

Imagen n.°6. Resumen Ejecutivo / Resultados de la gestión
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Por su parte, el señor **Acuña** comenta: "Al final, viene la firma y cédula de la persona que hace el informe y también la firma, número (de cédula) y nombre de la persona que es el superior inmediato, en señal de recibido de dicho informe (ver imagen n.°7)".

Firma y cédula del servidor

CC: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Persona trabajadora designado somo sucesor

El superior jerárquico de la persona trabajadora saliente hace constar que verificó que el informe de fin de gestión cumple a cabalidad con todos los aspectos que deben considerarse para su elaboración, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 6 del Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR.

Nombre y firma del superior jerárquico

pág. 17

El servidor saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los servidores del Banco de Costa Rica prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, n.° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

129-AD – Versión 1 rige a partir del 31/10/2024 – Vigencia: 31/10/2024 Página 17 de 17

Imagen n.°7. Firme ay cédula del supervisor / Nombre y forma del supervisor jerárquico
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En línea con lo anterior, don **Sebastián** agrega: "Como conclusiones, (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano y (la Oficina de) Gobierno Corporativo están atendiendo las recomendaciones que hizo esta Junta Directiva (General), para actualizar el formulario y no solamente que sea más amplio, sino también ajustar un poco a las directrices que tiene la Contraloría y que tenga un formato más de informe técnico y no tanto de formulario y esto ya fue publicado en *Docu* (*BCR*), el pasado 31 de octubre del 2024 y ya se está utilizando, prácticamente que a partir de esa fecha (ver imagen n.°8). No sé si tienen alguna consulta o duda antes de entrar a la parte de considerandos y se dispone".

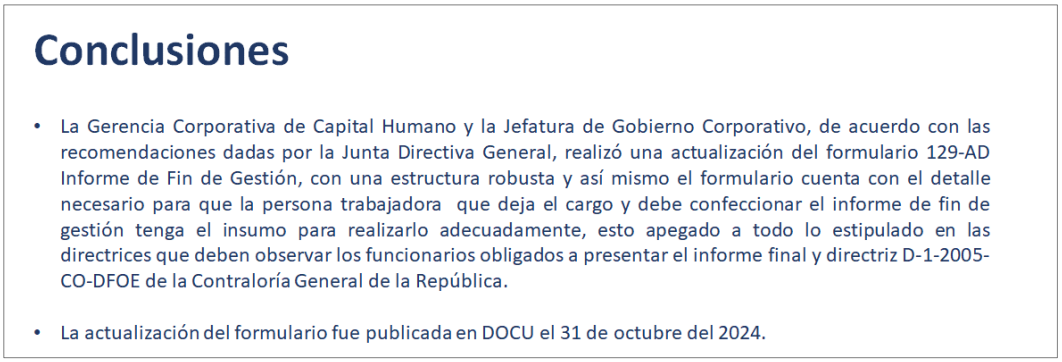

Conclusiones

- La Gerencia Corporativa de Capital Humano y la Jefatura de Gobierno Corporativo, de acuerdo con las recomendaciones dadas por la Junta Directiva General, realizó una actualización del formulario 129-AD Informe de Fin de Gestión, con una estructura robusta y así mismo el formulario cuenta con el detalle necesario para que la persona trabajadora que deja el cargo y debe confeccionar el informe de fin de gestión tenga el insumo para realizarlo adecuadamente, esto apegado a todo lo estipulado en las directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final y directriz D-1-2005-CO-DFOE de la Contraloría General de la República.
- La actualización del formulario fue publicada en DOCU el 31 de octubre del 2024.

Imagen n.°8. Conclusiones
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Inmediatamente, doña **Mahity** señala: "No hay consultas. Adelante, don Sebastián".

Acto seguido, el señor **Acuña** adiciona: "Gracias. Los considerandos son estos que están en pantalla y pasaríamos a la propuesta de acuerdo que sería dar por conocido el resultado de la actualización del formulario de 129-AD, informe fin de gestión que, como les comenté, ya está publicado en *Docu* y ya lo estamos utilizando y solicitamos también, dar por atendido el pendiente generado por esta Junta Directiva, en la sesión 25-24, del pasado tres de junio (del 2024) (ver imágenes n.°9 y n.°10)".

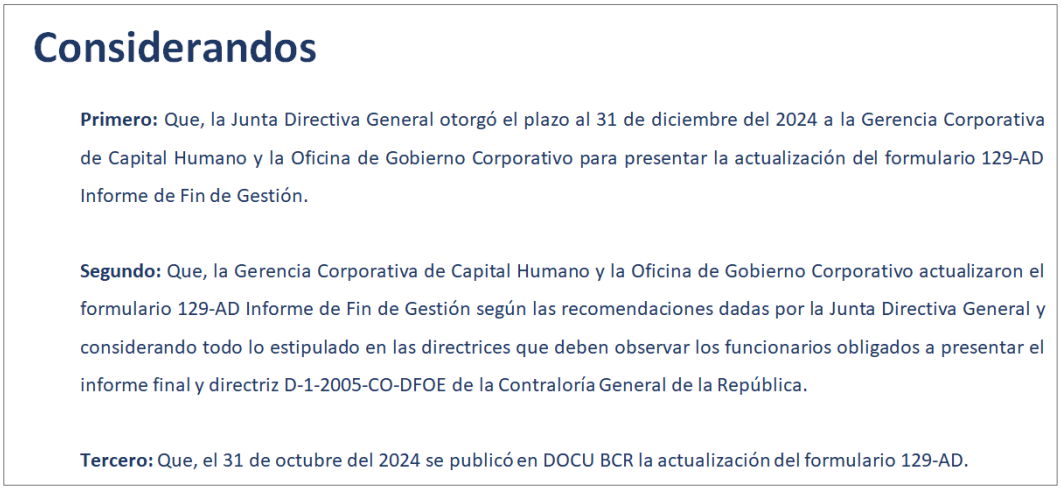

Imagen n.°9. Considerandos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

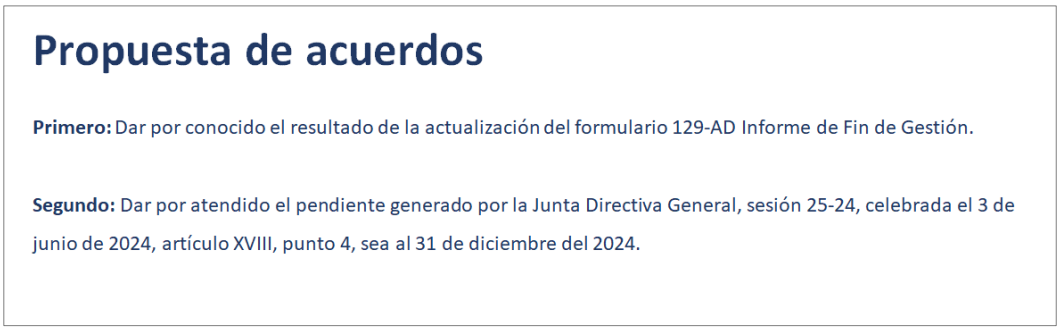

Imagen n.°10. Propuesta de acuerdos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En relación con lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: "Doña Mahity, en principio estoy de acuerdo con lo que está planteando don Sebastián, lo que sí me parece que, qué lástima que ya se publicó y que ya se implementó, porque de alguna manera nos negó la posibilidad de participar activamente en la mejora del documento, nada más ese comentario".

En línea con lo anterior, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** agrega: "Doña Mahity yo lo que quería agregar era que, si se había hecho un estudio de mejores prácticas en el mercado, para entender cómo está este nuevo informe, respecto a lo que usualmente se está utilizando, a nivel de otras instituciones, para entender si verdaderamente es un documento que

va a aportar, digámoslo así, o que sí está muy acorde con lo que se está utilizando, a nivel de las otras organizaciones. Esa es mi inquietud, nada más, doña Mahity, muchas gracias".

Sobre el particular, la señora **Hellen Villalobos Chamorro** externa: "Buenos días a todos. Con respecto a la consulta que hace don Néstor. Efectivamente, inclusive antes de mandarlo a publicar, nosotros estuvimos pensando al respecto. De hecho, este es un formulario que va ligado a un reglamento, que luego vamos a tener que traer a modificar, lo que pasa es que por los tiempos que se tardan ahora, en cuanto a procesos de normativa no logramos pegar, en vista de que teníamos una fecha de cumplimiento al 31 de diciembre (del 2024).

Sin embargo, si ustedes, eventualmente consideraran que requeriría o requirieran, más bien, algún ajuste puntual, que no se salga mucho de lo que aquí se indica, porque nosotros… estos cambios se hicieron justamente y aquí, le respondo de una vez la otra consulta que hace doña María del Pilar, no nos da como pie a hacer muchos ajustes diferentes, porque tal cual, lo que se incluye en el formulario es lo que solicita la Contraloría; podríamos hacer tal vez más ajustes de forma, pero no de contenido.

Entonces, averiguar cómo y cuáles son las mejores prácticas y esto en realidad no nos da mucho chance, porque va muy ajustado a lo que la Contraloría solicita. Aquí, lo que hicimos fue hacerlo en una vista un poco más agradable, tipo informe y obviamente, considerando lo que Contraloría indica que debe contener. Entonces, eventualmente, le doy respuesta a don Néstor y a doña María del Pilar; si quisieran hacer algún tipo de ajuste, estamos en la mejor disposición para hacerlo, todavía estamos en tiempo, porque como les digo, esto es un tema que veníamos trabajando en conjunto con el reglamento y si quisieran ajustar, estamos anuentes".

En el mismo orden de ideas, el señor **Gabriel Venegas Hall** dice: "Buenos días para todos y sumándole a doña Hellen, doña María del Pilar también hicimos una revisión de algunos otros fines de gestión de estos informes de otras instituciones públicas y no distan mucho. En realidad, podríamos decir que, como esto está normado a nivel externo, mantiene el fondo del informe y se hicieron mejoras en la parte de la forma, básicamente".

En relación con lo anterior, don **Néstor** manifiesta: "Yo sigo pensando que la forma y el fondo del caso de un Banco estatal, Banco Nacional (de Costa Rica), Banco de Costa Rica, el mismo (Banco) Popular (y de Desarrollo Comunal) son muy particulares, los formularios esos no necesariamente acomodan. De hecho, cuando se van a llenar, lo que yo he visto en casos anteriores, es que es muy complicado y se les hace difícil llenarlo, porque la información no acomoda con el formulario, pero en todo caso, estamos contra el tiempo, como ustedes dicen, es un buen intento, es un intento para mejorar y yo nada más sugiero y les dejo la inquietud de que este tipo de cosas conviene que las compartan, antes de que se las traigan una vez cocinadas y aprobadas. Gracias".

Sobre el particular, la señora **Flores** externa: "La propuesta era dar por conocida la actualización, que evidentemente están agregando algunas sugerencias que inclusive habían nacido de esta Junta Directiva General, para darle mayor flexibilidad, precisamente por lo que dice don Néstor. Entonces, estaríamos… si los señores directores están de acuerdo, dando por atendido ese pendiente, que se quedado ahí, el año anterior. Muy bien, gracias, compañeros por la exposición".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Se finaliza la telepresencia de los señores Sebastián Acuña, Gabriel Venegas y la señara Hellen Villalobos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Junta Directiva General otorgó el plazo al 31 de diciembre del 2024, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y la Oficina de Gobierno Corporativo para presentar la actualización del formulario *Informe de Fin de Gestión* (129-AD).

Segundo. Que, la Gerencia Corporativa de Capital Humano y la Oficina de Gobierno Corporativo actualizaron el formulario 129-AD, *Informe de Fin de Gestión,* según las recomendaciones dadas por la Junta Directiva General y considerando todo lo estipulado en las directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final y directriz D-1-2005-CO-DFOE, de la Contraloría General de la República de Costa Rica.

Tercero. Que, el 31 de octubre del 2024 se publicó en *DocuBCR* la actualización del formulario *Informe de Fin de Gestión* (129-AD).

Se dispone:

1.- Dar por conocido el resultado de la actualización del formulario *Informe fin de gestión* (129-AD), realizado por la Gerencia Corporativa de Capital Humano Humano y la Oficina de Gobierno Corporativo, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 25-24, artículo XVIII, punto 4, celebrada el 3 de junio del 2024.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Mynor Hernández Hernández, gerente corporativo de Operaciones,** para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 9 de diciembre del 2024, que contiene la actualización del *Reglamento interno de contratación pública del Conglomerado Financiero BCR* (B-73-98). Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Gaudy Cordero Sandoval, jefe de la Oficina Contratación Administrativa, quien tendrá a cargo el tema.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “El siguiente punto, a cargo de la Gerencia Corporativa de Operaciones. Tenemos aquí, a doña Gaudy (Cordero Sandoval) y a don Mynor Hernández (Hernández) bienvenidos y buenos días. Adelante, por favor con la presentación”.

Seguidamente, la señora **Gaudy Cordero Sandoval** expresa: "Muy buenos días a todos. El motivo de la presentación es para someter a su aprobación, la modificación al *Reglamento interno de contratación pública del Conglomerado Financiero BCR*. Tenemos el objetivo… el objetivo de este reglamento es establecer las regulaciones internas que deben observar los órganos y las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR, en la tramitación de los procedimientos de contratación pública, así como su correspondiente fase de ejecución contractual. El alcance está dirigido a todas las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR que participa en los procesos de compras públicas, para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la institución (ver imagen n.°1).

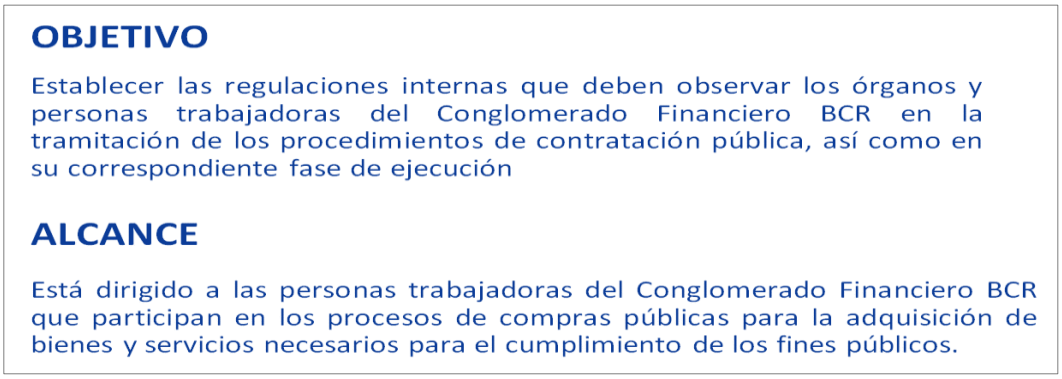

Imagen n.°1. Objetivo / Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Como antecedente, citamos con fecha 11 de diciembre del 2023, la Junta Directiva General, en la sesión 46-23, artículo V, aprobó la última modificación del *Reglamento interno* (*de contratación pública del Conglomerado Financiero BCR*), que empezó a regir a partir del 19 de enero del 2024 y la modificación que estamos sometiendo tiene el propósito de actualizar el reglamento, conforme a la normativa vigente (ver imagen n.°2)".

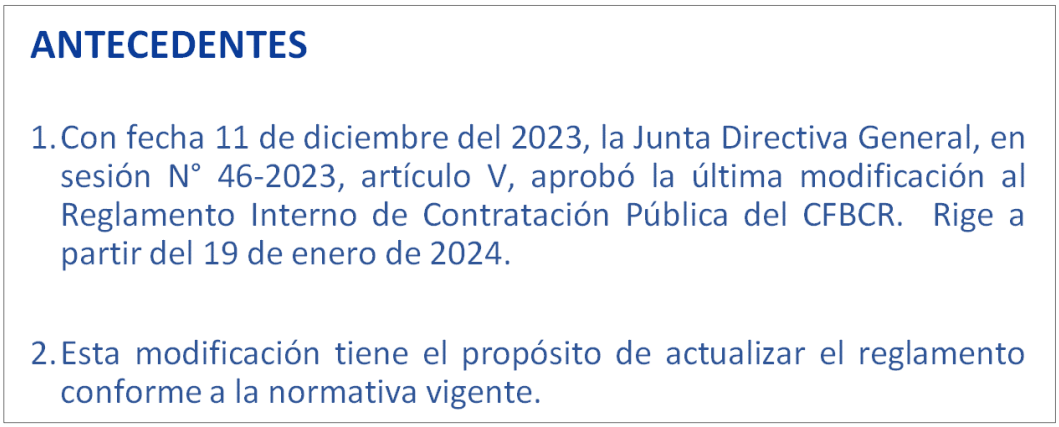

Imagen n.°2. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Al respecto, doña **Gaudy** indica: "¿Cuáles son los principales cambios que estamos haciendo a este documento? El artículo dos, que regula la integración de la comisión de contratación pública, se incluyó la indicación de que la comisión está integrada por los

funcionarios que ahí se indican o el equivalente del cargo que ocupe la plaza. Esto con el fin de mitigar el riesgo que la comisión se quede sin integración, por cambios en los nombres de los puestos, que ya nos ha pasado en el pasado. Se cambia al gerente de área de Banca Corporativa [sic] (se refiere al gerente de área de Banca Digital), por el gerente de área de (la Gerencia de) Contabilidad General y Presupuesto.

En el artículo seis, también estamos modificando para establecer de manera taxativa todos los procedimientos de concursos, en los que los funcionarios con atribuciones tienen competencia para dictar el acto final; antes se hacía solamente una referencia de manera general. El punto 6.2, es un cuadro propiamente de las competencias que se tienen para las subsidiarias, se modifica la competencia para los gerentes generales de las subsidiarias, a fin de equipararlos al límite de competencia que tiene el gerente general del Banco, esto a solicitud de las propias subsidiarias (ver imagen n.°3)".

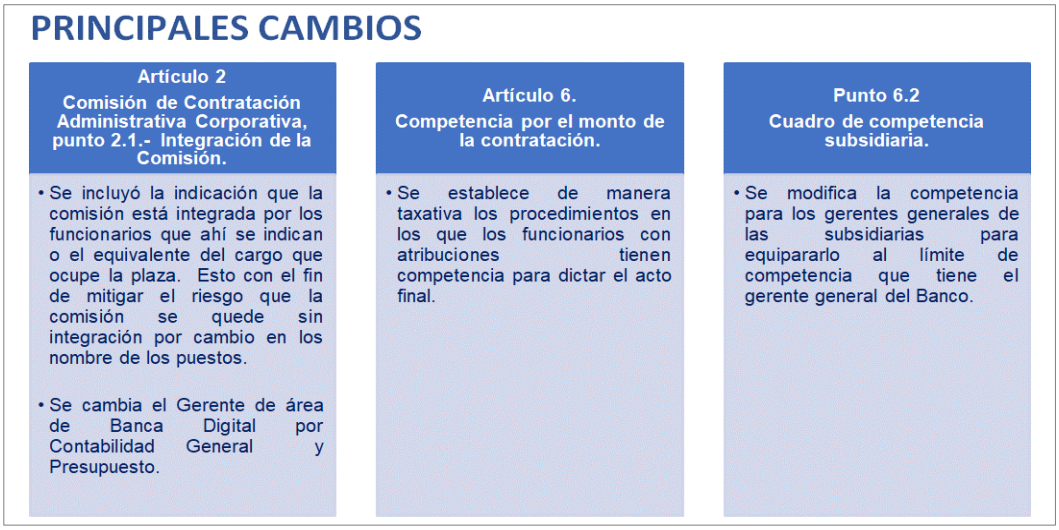

Imagen n.°3. Principales cambios (1)
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

De seguido, la señora **Cordero** menciona: "También, se modifica el artículo 14, en relación con los estudios previos del inicio del procedimiento de contratación y tenemos que los estudios previos, se establece la posibilidad de hacerlo sólo cuando corresponda, según el criterio de la oficina solicitante, en el caso de las contrataciones de excepción y procedimientos especiales. Y, en los procedimientos ordinarios se siguen haciendo los estudios correspondientes.

En los procedimientos de arrendamiento de bienes inmuebles, el estudio técnico que muestra la idoneidad del bien se delega en los subgerentes o gerentes corporativos, según corresponda a las áreas a su cargo, porque la ley vigente establece que es el jerarca, pero también nos posibilita hacer esta delegación.

El artículo 15, que es la decisión inicial de contratar se regula que las recomendaciones para adjudicar deben ser suscritas por las mismas personas con atribuciones para iniciar los procedimientos. Igualmente, se establece la competencia para que el jefe de la Oficina de Diseño y Construcción y de Mantenimiento puedan iniciar los procedimientos de obra pública, excepto las licitaciones mayores, las cuales deben ser autorizadas de forma

mancomunada por el gerente de (la Oficina de) Obras Civiles y algunas de las jefaturas antes indicadas (ver imagen n.°4).

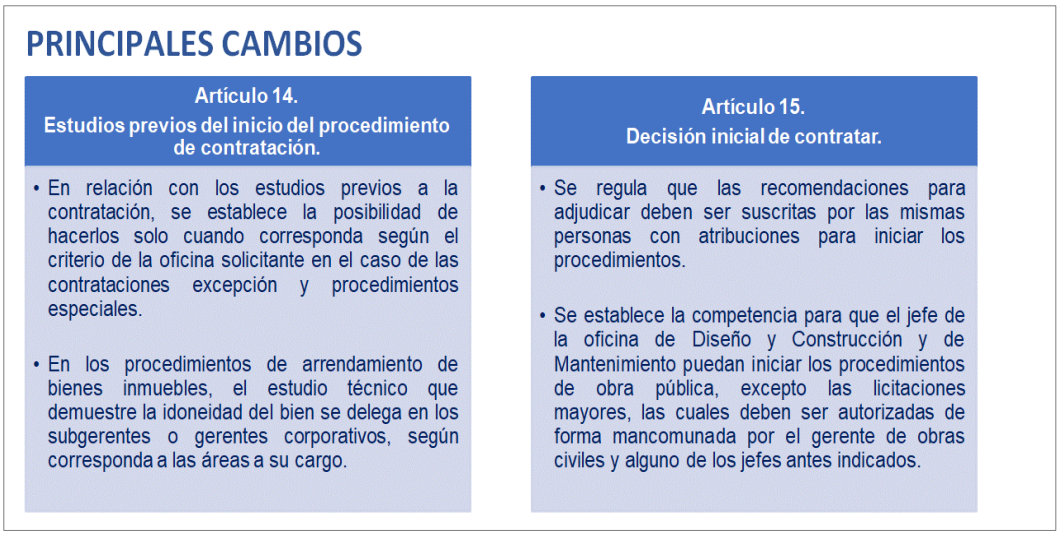

Imagen n.°4. Principales cambios (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

El artículo 17, en relación con la contratación de bienes, obras y servicios, se incluye el trámite de verificación para la aplicación del capítulo de compras públicas, regulado en instrumentos comerciales internacionales y el convenio marco que antes no teníamos un procedimiento para poder hacer estas verificaciones.

El artículo 32, tiene que ver con la modificación unilateral del contrato, se incluye la regulación de que los contratos gestionados por la Oficina de Contratación Administrativa, tanto del BCR como de subsidiarias, deben gestionar la modificación en esta oficina. Para el caso de los procedimientos gestionados por las propias subsidiarias, ellas mismas deben gestionar sus modificaciones y se estableció el proceso de modificación de las contrataciones, según demanda.

Igualmente, el artículo 34 regula algo similar y es que, cuando los contratos han sido gestionados por nuestra oficina, tanto… obviamente los del Banco como lo de las subsidiarias, nosotros, la Oficina de Contratación Administrativa es la que va a hacer el trámite prórroga, pero en aquellos casos en que las subsidiarias han gestionado sus propios contratos, son ellas mismas las que deben hacer esta gestión (ver imagen n.°5). El comparativo está acá inserto (ver imagen n.°6)".

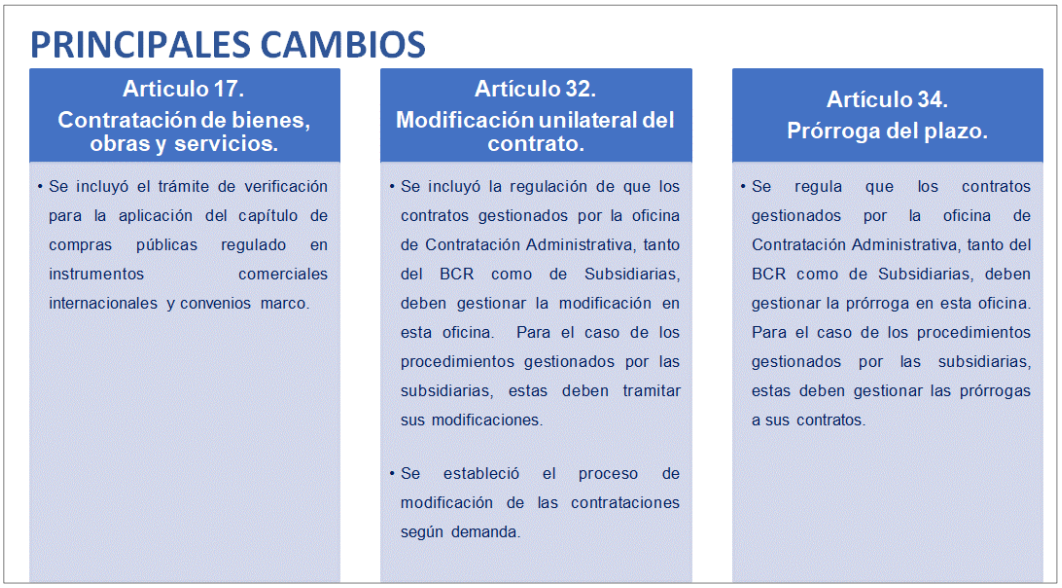

Imagen n.°5. Principales cambios (3)
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

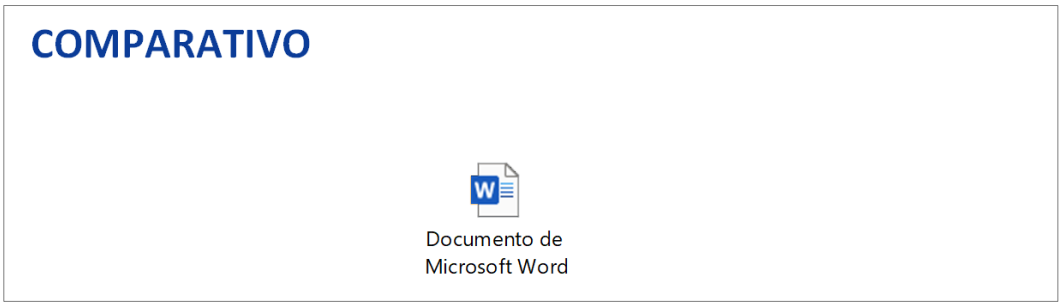

Imagen n.°6. Comparativo
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Por su parte, doña **Gaudy** comenta: “La propuesta de acuerdo sería que; primero, que se requiere realizar la modificación del *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR*, a fin de ajustarlo a los cambios legales y a los lineamientos emitidos por la Dirección de Contratación Pública y la Contraloría General de la República (de Costa Rica). Segundo, que se ha cumplido con los procedimientos establecidos para la modificación de reglamentos internos.

Tercero, que se cuenta con la revisión y visto bueno de la Oficina de Normativa Administrativa, la Gerencia (Corporativa) de Riesgo y la Gerencia Corporativa Jurídica, el asesor jurídico de la Junta Directiva (General), la Auditoría y las subsidiarias que componen el Conglomerado Financiero BCR (ver imagen n.°7)”.

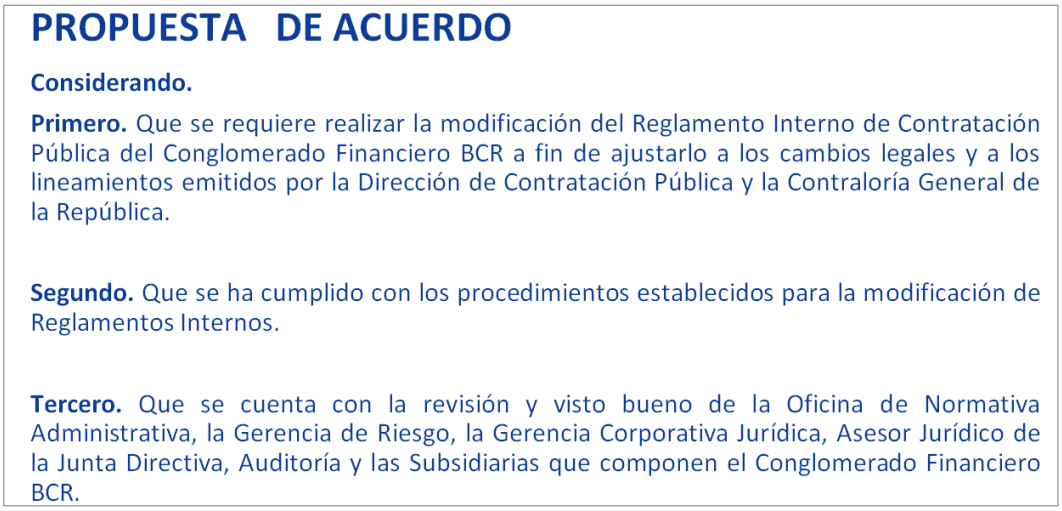

Imagen n.°7. Propuesta de acuerdo / Considerandos
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

En línea con lo anterior, la señora **Cordero** agrega: "Como propuesta de acuerdo, solicitamos aprobar la modificación al *Reglamento Interno de Contratación Pública* (*del Conglomerado Financiero BCR*) (ver imagen n.°8) … veo una mano levantada".

Imagen n.°8. Propuesta de acuerdo / Se acuerda
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Inmediatamente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** señala: "Doña Mahity con permiso, es que dentro de los documentos que se aportaron no venía lo de la dirección jurídica corporativa (Gerencia Corporativa Jurídica), venían todos los demás, pero no venía eso. Entonces, tal vez si nos lo pueden hacer llegar, por favor".

Acto seguido, doña **Gaudy** adiciona: "Claro, con mucho gusto. Como segundo punto de la propuesta acuerdo, encargar a la Secretaría de la Junta Directiva (General), remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento aprobado, *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR*; asimismo se autoriza dicha Unidad (Normativa Administrativa), proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

Instruir a la Gerencia Corporativa de Operaciones para que, en el plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, el documento aprobado en el punto uno, anterior; denominado *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero* (*BCR*). Eso es lo que tenía para presentarles (referente a la imagen n.°8). Muchas gracias".

Para concluir, la señora **Flores** externa: "Gracias, doña Gaudy. Señores directores si no hay comentarios adicionales. Entonces, estaríamos acogiendo la propuesta, muy buenos días a todos".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Se finaliza la telepresencia del señor Mynor Hernández y la señora Gaudy Cordero.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se requiere realizar la modificación del *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR* (B-73-98), a fin de ajustarlo a los cambios legales y a los lineamientos, emitidos por la Dirección de Contratación Pública y la Contraloría General de la República.

Segundo. Que, se ha cumplido con los procedimientos establecidos para la modificación de *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR* (B-73-98).

Tercero. Que, se cuenta con la revisión y visto bueno de la Unidad de Normativa Administrativa, Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia Corporativa Jurídica, asesor jurídico de la Junta Directiva General, Auditoría y las subsidiarias que componen el Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica.

Se dispone:

1. Aprobar la modificación del *Reglamento interno de contratación pública del Conglomerado Financiero BCR* (B-73-98), conforme al documento presentado en esta oportunidad, que forma parte del acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento *Reglamento interno de contratación pública del Conglomerado Financiero BCR* (B-73-98), aprobado en el punto 1) anterior; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Operaciones para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para su ratificación, el documento aprobado, en el punto 1, de este acuerdo, denominado *Reglamento interno de contratación pública del Conglomerado Financiero BCR* (B-73-98), conforme al documento conocido en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados, gerente de área de Contabilidad General y Presupuesto** y el señor **Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina de Gobierno Corporativo,** para presentar a conocimiento del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VIII, inmediato anterior, el documento que contiene los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a noviembre del 2024. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo.

Balance de Situación

Activos

Los activos totales aumentan con respecto a noviembre 2023 en un 16,38% que equivale a ¢731.528 millones, con crecimiento tanto cartera de crédito al día y con atraso hasta 90 días de atraso, así como el portafolio de inversiones; en comparación con octubre el activo productivo sigue su comportamiento interanual de crecimiento en menor medida en un 0,64% (¢40.630 millones), por otra parte, el activo improductivo disminuye en 3,96%.

El portafolio de inversiones consolidadas es de ¢1.524.272 millones se comporta de manera similar a los activos totales con aumento de 51,06% (¢515.253 millones) con respecto al interanual y de mensual ¢17.101 millones (1,11%).

En moneda nacional el portafolio de inversiones con un saldo de ¢1.328.635 millones con decrecimiento respecto octubre anterior es de 3,70% (¢51.038 millones), debido a la reducción de inversiones en el Mercado Integrado de Liquidez (MIL) del BCCR, con una disminución de 19,95% (¢135.265 millones) con el propósito de atender la demanda de liquidez presentada durante noviembre. Adicionalmente, parte de los recursos invertidos en el MIL se destinaron a nuevos instrumentos emitidos por el Gobierno con un incremento de 15,47%, con plazos entre 4 y 9 años, con el objetivo de contribuir al resultado de Suficiencia Patrimonial y mejorar el rendimiento del portafolio.

De manera interanual el incremento de la cartera de 57,85% (¢486.944 millones) El incremento en el tamaño de la cartera se debe a un aumento en los excesos de liquidez, los cuales fueron canalizados hacia instrumentos emitidos por el Gobierno, el BCCR con aumento de 241,39%, la CAF de 68,52% y el BPDC.

En moneda extranjera presenta aumento mensual ¢68.838 millones (21,95%), dicha variación mensual positiva fue resultado de un aumento en la liquidez, principalmente por mayores saldos en cuentas corrientes de clientes institucionales. Estos recursos se invirtieron en instrumentos emitidos por el Gobierno ¢24.926 millones (21,22%) y el mercado Money Market de ¢30.100 millones (24,01%). Interanualmente el aumento en el tamaño del portafolio de 22,07%, responde al incremento en los excesos de liquidez, canalizados hacia instrumentos emitidos por el Gobierno y el mercado Money Market.

Cartera de Crédito

La cartera total es de ¢3.479.044 millones, con comportamiento al alza, leve respecto a octubre 2024 de ¢5.811 millones (0,17%), interanualmente la cartera aumenta en 6,88% (¢224.033 millones).

La cartera en colones es de ¢2.663.425 millones con comportamiento al alza con respecto a los dos periodos en análisis. De manera interanual ¢149.485 millones (5,95%), de manera mensual es de 0,45% (¢11.928 millones) principalmente clientes del segmento corporativo. La cartera en moneda extranjera de manera colonizada aumenta en ¢74.547 millones en comparación a noviembre 2023, respecto al mes anterior presenta una leve disminución de 0,74% (¢6.117 millones). En dólares la cartera si muestra crecimiento con respecto a ambos periodos.

El rango de clientes en atraso más de 90 días, con un saldo ¢89.856 millones, disminuye en 1,45% de manera interanual en contraparte crece 7,14% en comparación al mes anterior. El índice de mora aumenta en 0,17% pasando de 2,41% a 2,58% de octubre a noviembre 2024, esto pues da la recalificación de categoría de un cliente corporativo.

Cartera de Crédito Consolidado	Presup Nov 24	Nov 24	Variación	
			Abs	%
Cartera de Tarjetas de Crédito (Personas)	50 883	47 867	- 3 016	-5,9%
Cartera de Consumo (Personas)*	302 133	352 224	50 091	16,6%
Cartera de Vivienda (Personas)	1 217 990	1 235 095	17 105	1,4%
Cartera de Pymes	189 491	170 664	- 18 827	-9,9%
Cartera Corporativo	1 432 509	1 459 697	27 188	1,9%
Cartera Institucional	249 287	246 357	- 2 930	-1,2%
Cartera BCAC	16 213	15 008	- 1 205	-7,4%
Total de Cartera BCR	**3 458 507**	**3 479 044**	**20 538**	**0,6%**

***Con el nuevo cálculo de consumo se suman todas las actividades excepto vivienda.**

Cartera de Crédito por Moneda	Presup Nov 24	Nov 24	Variación	
			Abs	%
Consolidado	3 458 507	3 479 044	20 538	0,6%
Colones	2 655 896	2 663 425	7 528	0,3%
Dólares	802 610	815 620	13 009	1,6%

Morosidad de Cartera de Crédito	Presup Nov 24	Nov 24	Variación	
			Abs	%
Mora + 90 días	103 755	89 856	- 13 899	-13,40%

En lo que respecta a cartera de personas (en tarjetas y consumo) y cartera de pymes se está trabajando en iniciativas que impulsen el desarrollo de las carteras en cuestión, con el fin de alcanzar las metas en los próximos meses.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ¢5.022.295 millones, con crecimiento interanual de 16,31% (¢704.197 millones), principalmente en el segmento institucional con un crecimiento 50,37% (¢672.212 millones) mayormente en cuentas corrientes en moneda nacional.

Por otra parte, las captaciones a la vista incrementan en 19,97% (¢576.506 millones) de manera interanual, siendo las cuentas corrientes el producto con mayor crecimiento específicamente el segmento Institucional por 53,51%, por su parte las cuentas de ahorros también aumentan en ¢72.443 millones (7,10%) tanto el segmento de Personas el crecimiento es de 6,71% (¢63.1801 millones) seguido por Pymes ¢6.343 millones (8,33%).

De manera mensual las captaciones a la vista el aumento es 4,71% aumentando tanto las cuentas corrientes en 3,63% principalmente las cuentas institucionales por ¢55.975 millones, por su parte las cuentas de ahorros incrementan en 7,13% principalmente las del segmento personas (7,74%).

Los depósitos a plazo crecen en 8,93% (¢127.691 millones) de manera interanual, en comparación al mes anterior los depósitos disminuyen en 6,77% (¢113.117 millones), principalmente los TID con una disminución de 35,32%.

Los costos de fondeo consolidados son 3,11%, en moneda nacional es 3,47% y en dólares 1,84%, disminuyendo los costos con respecto a los dos meses de análisis, debido a la negociación de tasas en cuentas corrientes, así como vencimiento de los depósitos administrados por Tesorería.

Estado de Resultados

Para el periodo noviembre 2024, se muestra crecimiento en utilidad con respecto al interanual ¢22.262mills (especialmente por el descenso de los gastos por obligaciones con el público en los tres productos de captación y las obligaciones con el BCCR, aumentos de los ingresos por servicios especialmente, aumento de los ingresos de operación). Mientras que el descenso mensual de ¢782mlls (especialmente por la caída de los ingresos por inversiones y de cartera, la disminución de los gastos por obligaciones con el público, ingresos por servicios en divisas, ganancias por diferencial cambiario, ascenso de gastos generales) Finalizando con una utilidad mensual de ¢1.137mlls y ¢39.753mlls, respectivamente.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para noviembre 2024, los ingresos representan disminución interanual de 2,4% (se genera por la disminución de la TBP en 1,20% ny 0,08% interanual y mensual, de la TPR en 0,75% y 0,25% interanual y mensual, además de la disminución del tipo de cambio; lo cual repercute en los ingresos que se puedan percibir). Como dato adicional, contando con la cartera de ¢3.479.044mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,58% consolidada, con una mora de 1,85% en moneda nacional y 4,98% en moneda extranjera.

En ingresos por inversiones, interanualmente los rendimientos disminuyen en ambas monedas, por la coyuntura de tasas bajas, Mensualmente en colones mejora por el incremento de los intereses (tasas) posicionadas en rangos de tasas más alto, mientras que en dólares se reposiciona a tasas más bajas y por el efecto en cartera promedio de inversiones.

En cuanto a Ganancias de Capital, se generan para Noviembre 23 por la venta de títulos de ¢25.000mlls generando una ganancia de ¢157mlls y títulos con valor de $90mlls generando ganancia de $18mil. En Set 24 la venta de títulos por ¢6.000mlls genera una ganancia de ¢101.348mlls y de $3.041 por liquidación de fondos de inversión internacional. En octubre y noviembre 24 no existen ventas en ninguna moneda.

En Gastos de Intermediación Financiera tiene disminución interanual de 27,8% principalmente por obligaciones por el público en los tres productos de captación en 28,9%. Tanto el comportamiento del pasivo como del gasto se debe: la disminución interanual de los gastos en CDP es por la salida principalmente de un cliente institucional (¢200.000mlls en Ene 24 y se verá su efecto durante el

2024), el descenso del gasto en cuentas corrientes se debe a las disminuciones graduales de tasas de interés en clientes corporativos e institucionales.

Asimismo, se canceló $50mlls de una línea de crédito de un banco del exterior por lo que disminuye respecto al mes anterior y en respuesta a factores macroeconómicos al esfuerzo por mantener el costo bajo acoplándose al descenso de la tasa política monetaria para a su vez bajar las tasas de intereses que se pagan por los productos en obligaciones con el público en clientes corporativos e institucionales que mantienen alta concentración de saldos con el Banco, permitiendo reducir el gasto financiero.

Mientras que la variación mensual disminuye levemente en 4,7% por el descenso de las obligaciones con el público en -4,5%mensual y -10,8% en entidades financieras.

Dando como resultado un margen de intermediación ¢16.491mlls y ¢126.448mlls acumulado.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual en 13,0%. Aumento interanual principalmente de tarjetas en ingresos por servicios sobre el inicio del cobro de comisiones por la membresía en tarjetas VISA y Master Card, lo cual representa el 12,93% del ingreso de tarjetas. Por otra parte, disminuye mensualmente en 1,4% sobre ingresos por comercios afiliados, membresía, otros emisores tarjetas débito.

Disminuye mensual por Otros servicios por comisiones ganadas en trámites de seguros, en Punto país en timbres, convenio de migración, premios de lotería, comisión en firma digital. Además, de disminución en Servicios Públicos.

A su vez, existe disminución en ingresos en moneda extranjera por el descenso del tipo de cambio.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre lo ingresos de forma interanual y mensual.

En ingresos de operación de forma interanual aumenta en 147,0% viéndose con mayor predominio 75% bienes adquiridos, 11% subsidiarias y 14% otros ingresos operativos. En gastos de operación crece interanualmente 67,2%, de estos creciendo un 166,4% por bienes adquiridos. Ambos, descensos y ascensos en bienes se debe a la aplicación del transitorio XX, indica que se debe adoptar la NIIF 5 a partir de enero 2024 para la ausencia del registro de estimación y el aumento interanual se debe al registro extraordinario que se realizó en junio 2024.

Lo que respecta a las subsidiarias, las causas de los incrementos se da por la disminución de gastos financieros, control de gastos operativos, optimización de costos, innovación de productos, mayores ingresos bursátiles, expansión de bases de clientes, inicios de operaciones para el banco sobre logística, custodia, digitalización, inventarios, gastos de personal en extras y capacitación, traslados de cajas y expedientes y decrementos provienen de la disminución de ingresos por comisiones administradas, pérdidas por diferencial cambiario, por periodos de transición sobre las operaciones normales de las sociedades para adecuarlas al plan actual, por rotación del personal y curvas de aprendizaje de los nuevos recursos y por la sociedad que se encuentra en fase preoperativa, lo cual no permite la generación de ingresos en la actualidad.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 2,6%. Los Gastos de Personal de forma interanual decrecen 0,1% (sueldos y aguinaldo y tiempo extraordinario) y representan el 5% del gasto administrativo. Como dato adicional se reportan para noviembre son 4.195 colaboradores, presentando incremento de 18 empleados respecto al mismo mes del año anterior y 12 respecto al mes anterior.

Gastos Generales en forma interanual crecimiento de 5,9%. En servicios contratados se presenta interanual crecimiento del 54,0% y decrece en depreciaciones en 14,8% y 2,0% en otros gastos generales. Los crecimientos en gastos generales, se debe a crecimiento interanual en consultorías por pagos en asesorías para planes estratégicos y plan horizonte. Otros servicios contratados: en pagos por mantenimiento de licencias SAS, servicios de call center, almacenamiento de expedientes, servicios de transporte, automatización de avalúos en bienes muebles e inmuebles.

Mantenim. Software: en pagos por mantenimiento de plataformas de hardware y protección en la red contra amenazas persistentes. Mantenimiento y Reparación de Bienes excepto vehículos aumento por gastos en mantenimiento de equipo de computación y mantenimiento de edificios propios, principalmente. Otros alquileres: arrendamiento en terminales de punto de venta POS.

Seguido de la sección administrativa, ascienden las estimaciones acumuladas ascienden en ¢13.614mlls y mensual en ¢1.523mlls, aumento de mora en 0,17% y estimación en cartera crédito en ¢1.182mlls: provocado por el cambio de categoría del cliente corporativo. Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto acumulado es de ¢38.512mlls (con respecto al interanual crece en 56%) y respecto al mensual decrece en 64%.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual es ¢1.137mlls y Acumulada es de ¢39.753mlls.

Suficiencia Patrimonial

La Suficiencia Patrimonial presenta una disminución mensual de 0,59%, e interanual un aumento de 0,54%, situándose la misma en un 15,71%. El resultado mensual se presenta fundamentalmente en:

El Capital Base obtiene un decrecimiento de ¢21.454 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢1.137 millones, así como los crecimientos en Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas por ¢533 millones y el crecimiento en la Participación en el capital de otras empresas por ¢22.059 millones producto de la capitalización de la SAFI por ¢22.000 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo crecen en ¢19.950 millones, principalmente en las Cuentas y productos por cobrar bajan ¢1.367 millones, las Cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas merman ¢33 millones, los Bienes realizables disminuyen en ¢954 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso resta ¢54 millones, Otros activos crecen ¢3.089 millones, los Bancos Corresponsales descienden ¢1.890 millones, las Inversiones en Valores Negociables suben ¢7.705 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes aumenta en ¢14.677 millones, propio de su actividad.

La disminución del riesgo de precio VaR en ¢2.155 millones, el valor de mercado del portafolio presenta un aumento de 8,25% con respecto al mes anterior. Por su parte el requerimiento de capital por riesgo de precio disminuye en un 5,45%, por lo cual se observa un VaR relativo menor pasando de 0,0920% a 0,0804%.

El Riesgo Cambiario muestra un decrecimiento de ¢5.549 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Resumen:

La Suficiencia Patrimonial muestra una merma producto principalmente de la disminución del capital base, representando una resta de 0,54% en el indicador, esto por el pago a la SAFI de ¢22.000 millones por concepto de capitalización. El aumento en el rubro de inversiones hizo que la suficiencia baje 0,03% y el aumento de otros activos hizo que el indicador disminuyera 0,01% mensualmente.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Código de Gobierno Corporativo*, en su artículo 6, indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica es el órgano supremo de gobierno del BCR. En el artículo 10, se indican las funciones de la Junta Directiva, a saber:

- ✓ *Analizar los informes que les remitan los Comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*

- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el Banco Central de Costa Rica publicó el Informe de Política Monetaria, a octubre del 2024, que rige a partir del 17 de octubre del 2024.

Tercero. Que, a partir de noviembre del 2023 y lo transcurrido en el 2024, la Tasa de Política Monetaria se ajustó seis veces, pasando de 6.25 % a 4.00 %.

Cuarto. Que, producto de los ajustes de la Tasa de Política Monetaria (TPM), se presentaron ajustes de la Tasa Básica, pasando de 5.37 % (noviembre del 2023), a 4.17 % hasta noviembre del 2024, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del Banco de Costa Rica.

Quinto. Que, el Banco de Costa Rica se encuentra ejecutando un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial, en el cual incorpora aspectos como:

a) Análisis e incorporación de nueva metodología de cálculo de indicador en el Apetito de Riesgo.

b) Ejecución de escenarios de estrés de los escenarios de impacto (estos dos primeros a cargo de la Gerencia Corporativa de Riesgo).

c) Control del cálculo del capital de importancia sistémica, este a cargo de la Gerencia Corporativa de Finanzas.

d) Estrategia de inversiones, durante 2023, enfocada en gestión de Requerimiento de Capital por Riesgo Crédito y Riesgo Precio y apoyo a la Suficiencia Patrimonial.

e) Propuesta de Ajuste en clasificación contable de inversiones y estos dos últimos a cargo de la Gerencia de Tesorería.

Sexto. Que, durante el periodo 2023 y 2024, se aprueban ajustes en tasas activas y pasivas, realizadas por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos.

Sétimo. Que, la meta de crédito es de 7.1 %, para el año 2024. No obstante, de forma interanual el crecimiento ha sido de 6.88 %.

Octavo. Que, la meta de captaciones es de 5.5 %, para el periodo actual, mientras que el resultado real es de 16.31 %.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a noviembre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VIII, inmediato anterior de esta sesión y en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 27-24, del 6 de noviembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 28-24, del 26 de noviembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 29-24, del 27 de noviembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 30-24, del 9 de diciembre del 2024.
- **BCR Valores S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 22-24, del 7 de octubre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 23-24, del 22 de octubre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 24-24, del 4 de noviembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 25-24, del 18 de noviembre del 2024.
- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 24-24, del 18 de noviembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 25-24, del 2 de diciembre del 2024.
- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 10-24, del 24 de octubre del 2024.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 10-24, del 24 de octubre del 2024.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 14-24, del 20 de noviembre del 2024.
- **BCR SAFI:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 33-24, del 1 de noviembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 34-24, del 6 de noviembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 35-24, del 19 de noviembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 36-24, del 26 de noviembre del 2024.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2043, del 17 de octubre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2044, del 18 de octubre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2045, del 29 de noviembre del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuaríamos con el quinto punto de la agenda, que son los *Asuntos de juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*. Por lo indicado por don Douglas (Soto Leitón, en el apartado de la aprobación del orden del día), el punto a.1 se retiró, entonces le cedo la palabra a doña Laura (Villalta Solano), que nos apoye con los siguientes puntos que se incluyen ahí".

. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Gracias doña Mahity. En esta oportunidad se les remitió a dos grupos de información. El primer grupo corresponde a los asuntos tratados por las sociedades: BCR Pensiones, BCR Valores, BCR Seguros, BCR Logística, BCR Leasing, BCR SAFI y Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa). La propuesta de acuerdo, dado que ustedes miembros participan en las diferentes sociedades, es que se den por conocidos los resúmenes de los asuntos tratados por las sociedades citadas".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 27-24, del 6 de noviembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 28-24, del 26 de noviembre del 2024.

- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 29-24, del 27 de noviembre del 2024.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 30-24, del 9 de diciembre del 2024.

- **BCR Valores S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 22-24, del 7 de octubre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 23-24, del 22 de octubre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 24-24, del 4 de noviembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 25-24, del 18 de noviembre del 2024.
- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 24-24, del 18 de noviembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 25-24, del 2 de diciembre del 2024.
- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 10-24, del 24 de octubre del 2024.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 10-24, del 24 de octubre del 2024.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 14-24, del 20 de noviembre del 2024.
- **BCR SAFI:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 33-24, del 1 de noviembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 34-24, del 6 de noviembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 35-24, del 19 de noviembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 36-24, del 26 de noviembre del 2024.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2043, del 17 de octubre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2044, del 18 de octubre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2045, del 29 de noviembre del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo,* en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°16-2024CCA, del 21 de noviembre del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Laura Villalta Solano** dice: "Adicionalmente, se les remitió el grupo de temas analizados en los comités de apoyo a la Junta Directiva General y la administración, en los cuales también participan diferentes miembros de este órgano colegiado y cuya propuesta, salvo mejor criterio, es dar por conocidos los informes del Comité (Corporativo) de Auditoría…".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(…)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°16-2024CCA, del 21 de noviembre del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas,*

legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de conformidad con lo dispuesto en el Orden del Día, informa al directorio del disfrute de medio día de vacaciones del viernes 27 de diciembre 2024, previa autorización de la Presidencia de la Junta Directiva General, para su debida ratificación.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: "El siguiente punto, en *Asuntos Varios*, tenemos los puntos que don Douglas (Soto Leitón) solicito. Adelante, don Douglas".

El señor **Douglas Soto Leitón** menciona: "Bueno, nada más informarle a la Junta (Directiva) que el día 27 de diciembre (2024), en la tarde, lo cogí, medio día de vacaciones, previa autorización de doña Mahity, para efectos de que quedé el registro".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Ratificar el medio día de vacaciones, en la tarde, disfrutado por el señor Douglas Soto Leitón, el viernes 27 de diciembre 2024, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, la señora Laura Villalta Solano expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, la señora **Laura Villalta Solano** presenta copia de nota de fecha 16 de diciembre del 2024, suscrita por la señora María José Moncada L. y el señor Ricardo Pacheco Guier, en su orden, gerente de negocios de Bicsa Fiduciaria S.A. y gerente Costa Rica del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa); y dirigida al señor Douglas Soto

Leitón, en calidad de gerente general del Banco de Costa Rica, mediante el cual se refieren a las gestiones llevadas a cabo con el fin de que Bicsa Fiduciaria (BF) provea servicios fiduciarios al BCR, como fiduciario en fideicomisos de garantía, créditos y facilidades crediticias en los segmentos empresarial y corporativo; al respecto, se brinda una detallada información del tema.

Asimismo, se indica que el impedimento para lograr la vinculación y prestación de los servicios fiduciarios entre las partes (BF y BCR) recayó, en su momento, en el conflicto de interés, que pudiera, eventualmente, ser señalado durante un proceso de ejecución forzosa de los fideicomisos de garantía; sobre ello, se detallan realidades mitigadoras del riesgo. Finalmente, se indica que, con base en lo expuesto y comentado y analizado por las unidades de negocio y técnicas del BCR y BF, se considera que a la fecha se encuentra debidamente mitigado el riesgo legal y que claramente la formalización de la relación entre las partes generaría beneficios para ambas entidades.

De seguido, se transcribe la nota de fecha 16 de diciembre del 2024, en mención:

En relación con las gestiones que se han llevado a cabo con el propósito de que BICSA

Fiduciaria provea sus servicios fiduciarios al Banco de Costa Rica, como Fiduciario en Fideicomisos de Garantía, en créditos y otras facilidades crediticias que el BCR otorga a sus clientes de los segmentos empresarial y corporativo, respetuosamente le exponemos lo siguiente:

i. De previo a la constitución de la sociedad BICSA Fiduciaria S.A. se realizó, entre otros estudios, un análisis sobre la viabilidad legal, comercial y operativa para que una subsidiaria de BICSA prestara el servicio de FIDUCIARIA (en todo tipo de fideicomisos) a sus dos bancos socios, para lo cual en febrero de 2020 el asesor legal de BICSA junto con los directores jurídicos de BNCR y BCR (Gerente Corporativo Jurídico) en ese momento, se reunieron y externaron sus puntos de vista concluyendo que si bien es cierto existían riesgos implícitos, también existían los mitigadores necesarios para el funcionamiento razonable y seguro del servicio, por lo tanto y en conclusión se consideró viable por todas las partes. Como respaldo de lo anterior en fecha 04 de febrero de 2020 por parte del asesor jurídico de BICSA Fiduciaria se circuló una minuta vía correo electrónico a quienes participaron de la citada reunión sean estos los directores jurídicos de BNCR y BCR (Gerente Corporativo Jurídico).

ii. En mayo de 2022 habiéndose constituido la sociedad fiduciaria y con la puesta en marcha de las operaciones, se realizó una sesión de trabajo con algunos encargados del área comercial del BCR, quienes luego de haber recibido nuestra oferta de servicios mostraron gran anuencia, no obstante, en el mes de junio se nos informó que la División Jurídica identificó algunos temas legales y otros conflictos de interés. En dicha oportunidad de parte de BICSA Fiduciaria se planteó como respuesta que un posible conflicto de interés se presentaría en una eventual ejecución del fideicomiso y, que como mitigante de ese riesgo, una alternativa viable sería nombrar un fiduciario de ejecución independiente de BICSA Fiduciaria y de BCR; para lo que recibimos la siguiente comunicación: "...mientras tengamos un criteriojurídico que nos haga referencia a un eventual conflicto de intereses nos vemos limitados a considerarlos como fiduciarios, comercialmente procuramos un acercamiento para diversificar y ampliarle las opciones al cliente pero debemos respetar el criterio del área técnica".

iii. En octubre de 2023 de manera virtual y para este mismo asunto, se efectuó una nueva reunión en la que participó el Gerente Corporativo Jurídico del BCR y el Gerente de la Banca de Inversión del BCR (el señor Roy Benamburg), este último se incorporó en la sesión con motivo de su trayectoria y experiencia en el mercado fiduciario costarricense. Por parte de BICSA participó el asesor jurídico, así como el gerente de BICSA Fiduciaria. El propósito de esa reunión fue el de revisar y analizar los temas que estaban pendientes de resolver de

previo a concretar la vinculación de la fiduciaria con el BCR mediante la prestación de servicios fiduciarios. Así las cosas, nuevamente se planteó que el riesgo legal identificado relacionado con el conflicto de interés durante una eventual ejecución forzosa del patrimonio fideicometido en los contratos de Fideicomiso de Garantía, podría ser suficientemente mitigado con el nombramiento de un fiduciario de ejecución así definido y acordado por las partes contratantes desde la firma y celebración del contrato de Fideicomiso de Garantía. Luego de varios intercambios de opiniones y de la exposición del procedimiento; los representantes del BCR dieron su opinión favorable en el sentido de incorporar esa figura del Fiduciario de Ejecución en los fideicomisos de garantía. El Gerente Corporativo Jurídico indicó que se reuniría a lo interno del BCR para preparar lo necesario a fin de que las operaciones conjuntas y el servicio de Fiduciario por parte de BICSA FIDUCIARIA dieran inicio, no obstante, tras varios seguimientos no se obtuvo más respuesta.

iv. En mayo de 2024 se coordinó una reunión almuerzo en la que participó el Gerente Corporativo Jurídico, así como el Subgerente de Banca Corporativa, ambos representantes del BCR. Por parte de BICSA participó el Gerente de Costa Rica y la Gerente de BICSA Fiduciaria. Nuevamente se expusieron las grandes oportunidades de negocio y la conveniencia que existe para el Conglomerado del BCR al generar una relación comercial de este tipo entre las partes; además se planteó la utilización del nombramiento del Fiduciario de Ejecución como mitigador de riesgos y se acordó dar inicio con un plan piloto que consistiera en constituir y formalizar algunos fideicomisos de garantía con BICSA Fiduciaria sobre aquellos créditos cuyo deudor registrara un excelente historial de pagos. (Deudores tipo A) Sobre esto los representantes legales manifestaron estar totalmente de acuerdo. De parte nuestra se ofreció presentar al BCR una serie de opciones de fiduciarios de manera que el BCR pudiera seleccionar el Fiduciario de Ejecución que considerara más apropiado para llevar a cabo esa función; a lo que el Gerente Corporativo Jurídico del BCR indicó que contactaría a dos fiduciarios con los que el BCR ya trabaja ciertos tipos de fideicomisos, esto con el propósito de validar la anuencia de esas entidades en considerar el participar en los contratos de fideicomiso como Fiduciarios Ejecutores y así poder realizar la incorporación de estos en los contratos de fideicomiso de garantía según se indicó. Esto último se consignó como único pendiente para poder iniciar la pretendida relación. De esa reunión se envió una minuta de los acuerdos tomados allí, para la cual se recibió confirmación de los representantes del BCR. Posteriormente se enviaron seguimientos vía correo electrónico y no se recibió ninguna otra respuesta.

v. En agosto del presente 2024 recibimos una comunicación vía correo electrónico por parte del BCR indicando que se encontraban realizando una actualización de los proveedores fiduciarios para la atención de Fideicomisos de Garantía para los negocios del segmento de Banca Corporativa y Empresarial, por lo que consideraban de gran valor contar con una oferta de servicios por parte de BICSA FIDUCIARIA. Adjunto a la comunicación recibimos una amplia lista de requisitos los cuales completamos y enviamos en el plazo que nos fue otorgado. Posterior a dicho envío realizamos seguimientos con el propósito de conocer el resultado de la revisión de los documentos y el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte nuestra, sin embargo, al día de hoy no recibimos respuesta formal de nuestra solicitud.

En virtud de lo anterior se tiene claro que el impedimento señalado para lograr la vinculación y la prestación de los servicios fiduciarios entre las partes (BF y BCR) recayó en su momento en el conflicto de interés que eventualmente pudiera ser señalado durante un proceso de ejecución forzosa de los Fideicomisos de Garantía, el cual estaría claramente mitigado con el procedimiento supra citado. Además, existen otras realidades que también operan como mitigadores de ese riesgo, las que se detallan a continuación:

- *La probabilidad de incumplimiento y necesidad de ejecución del fideicomiso de garantía en una cartera de Fideicomisos de Garantía es baja, esto de acuerdo con la universalidad de fideicomisos que se constituyen y máxime cuando los deudores y prestatarios registran un adecuado y oportuno comportamiento de pago.*

- *Dentro de los eventuales procesos de ejecución forzosa de los Fideicomisos de Garantía, solo una parte menor de los ejecutados presenta gestiones dilatorias judiciales para detener o atrasar esos procedimientos.*

- *En todo caso, si ocurriera alguna de las situaciones planteadas en los puntos anteriores, este riesgo legal estaría mitigado desde la génesis del contrato de fideicomiso ya que todas las partes intervinientes en este negocio, habrían acordado en forma expresa la designación de un Fiduciario de Ejecución independiente debidamente identificado desde ese momento; al cual se le habría además fijado claramente la remuneración que le correspondería recibir en caso de tener que llevar a cabo dicha labor. Estableciéndolo de esta forma, BICSA Fiduciaria se mantendría totalmente ajena al proceso de ejecución fiduciaria. Reiteramos que desde el momento de la constitución del contrato de fideicomiso, se definiría el Fiduciario específico que se encargaría de llevar a cabo ese eventual proceso, o bien, se podrían consignar varios Fiduciarios que estarían en la posibilidad de llevar a cabo esa función, para lo cual se otorgaría el derecho al BCR de que si en determinado momento se llegara a necesitar de esos servicios, sea éste último el que seleccione el Fiduciario de Ejecución que según su criterio goce de idoneidad adecuada para llevar a cabo dicho procedimiento. A continuación, se detalla una lista de fiduciarios que eventualmente podrían ser utilizados como auxiliares en el proceso de ejecución sin perjuicio de que BCR pueda solicitar la incorporación de algún otro que no se encuentre aquí contemplado:*

  - *Fidelex Fides*
  - *Stratos Fiduciaria*
  - *BLP*
  - *Consortium Legal ■ Cofin*
  - *Intermanagement*
  - *Fiduciaria Castro Garnier*

Con base en lo expuesto, todo lo cual ha sido comentado y analizado en varias oportunidades por las Unidades de Negocio y Técnicas del BCR y de BF consideramos que a la fecha se encuentra debidamente mitigado el riesgo legal indicado, y que claramente la formalización de esta relación entre las partes dichas generaría beneficios importantes para ambas entidades.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con la correspondencia. Doña Laura, por favor, si nos puede apoyar también con ese punto”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: “Sí, señora. El primer documento que se les circuló es la copia de la nota remitida por el Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa) y Bicsa Fiduciaria (BF); está dirigida a don Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, mediante el cual se refieren a las gestiones llevadas a cabo con el fin de que Bicsa Fiduciaria provea servicios fiduciarios al BCR, como fiduciario en fideicomisos de garantía, créditos y facilidades crediticias en los segmentos empresarial y corporativo; al respecto, se brinda una detallada información del tema.

Asimismo, se indica que el impedimento para lograr la vinculación y prestación de los servicios fiduciarios entre las partes (BF y BCR) recayó, en su momento, en el conflicto de interés, que pudiera, eventualmente, ser señalado durante un proceso de ejecución forzosa de los fideicomisos de garantía; sobre ello, se detallan acciones mitigadoras del riesgo. Finalmente, se indica que, con base en lo expuesto y comentado y analizado por las unidades

de negocio y técnicas del BCR y Bicsa Fiduciaria, se considera que a la fecha se encuentra debidamente mitigado el riesgo legal y que claramente la formalización de la relación entre las partes generaría beneficios para ambas entidades.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia de la citada nota, así como trasladarla a la Gerencia General, para que la atienda conforme corresponda".

Expresa doña **Mahity Flores**: "Señores directores, si están de acuerdo". los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia de la nota fechada el 16 de diciembre del 2024, remitida por el Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa) y Bicsa Fiduciaria; y está dirigida a la Gerencia General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se refieren a las gestiones llevadas a cabo con el fin de que Bicsa Fiduciaria provea servicios fiduciarios al BCR, como fiduciario en fideicomisos de garantía, créditos y facilidades crediticias en los segmentos empresarial y corporativo; al respecto, se brinda una detallada información del tema.

2.- Trasladar la nota fechada el 16 de diciembre del 2024, conocida en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, para que la atienda conforme corresponda.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta copia del oficio 21029 (DFOE-CAP-2764), suscrito por el señor Humberto Perera Fonseca y Cristopher Lewis Álvarez, en su orden, gerente de Área y Fiscalizador Asociado, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto inicial para el periodo del 2025, del Banco de Costa Rica.

De seguido, se transcribe el oficio 21029 (DFOE-CAP-2764), en mención:

> ***Asunto:*** *Aprobación del presupuesto inicial 2025 del Banco de Costa Rica*
>
> *Se comunica la aprobación del presupuesto inicial 2025 de esa Entidad por ₡536.721,2 millones, para que sea comunicado al Superior Jerarca y se emitan las instrucciones correspondientes.*
>
> ***1. CONSIDERACIONES GENERALES***
>
> ***1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN***
>
> *La Contraloría General de la República aprueba el presupuesto con base en las responsabilidades asignadas por el artículo 184 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 18 de la Ley N.º 7428, así como otras leyes conexas.*
>
> *El presupuesto fue remitido mediante oficio N.° GG-09-597-2024 del 27 de septiembre de 2024, cumpliendo con el artículo 19 de la Ley N.º 7428 a través del Sistema de Información sobre Planes*

y Presupuestos (SIPP)[1]. La 1 aprobación interna del Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N.º 46-24 celebrada el 23 de septiembre de 2024

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en los documentos presentados, siendo la veracidad de su contenido responsabilidad de quienes los suscribieron. El análisis de la Contraloría se limita a los aspectos descritos en la norma 4.2.13 de las NTPP. Cualquier otro aspecto no revisado es responsabilidad de la Administración y podrá ser fiscalizado posteriormente.

Los ajustes realizados durante el 2024 que no requerían aprobación de la Contraloría (por ejemplo, ajustes salariales) son responsabilidad exclusiva de la Administración, así como el cumplimiento de las leyes aplicables.

El presupuesto aprobado regirá del 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente[3]. Esta aprobación no impide que la Contraloría pueda revisar y fiscalizar los recursos de este presupuesto o cualquier ajuste futuro mediante presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas representan el límite máximo para el uso de los recursos. La institución deberá ejecutar los gastos de acuerdo con sus posibilidades técnicas, legales y financieras, y establecer mecanismos de control para que se ajusten a las asignaciones aprobadas, respetando la ley y cumpliendo con los objetivos del plan institucional.

La ejecución del presupuesto es responsabilidad exclusiva del jerarca y los titulares subordinados, quienes deben seguir la programación establecida y cumplir con las disposiciones legales y técnicas, como las contenidas en el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, según sea aplicable.

En la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes para 2025, se deben tener en cuenta los principios de sostenibilidad y gestión financiera. Un aumento en estos gastos puede generar compromisos permanentes que podrían limitar los recursos disponibles para proyectos de inversión y otros compromisos. Es fundamental garantizar la estabilidad financiera de la institución para cumplir con la planificación a mediano y largo plazo, y asegurar la continuidad de los servicios públicos.

Las modificaciones presupuestarias[4] no requieren aprobación externa de la Contraloría General, ya que la aprobación interna le otorga validez jurídica para su ejecución. Sin embargo, la institución no podrá realizar modificaciones que aumenten los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital, si estos últimos fueron financiados con ingresos de capital[5].

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones presentadas, se detallan a continuación los resultados obtenidos:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

Se aprueban los ingresos estimados por ₡536.721,2 millones, correspondientes a ingresos corrientes y de capital. Esa Administración debe observar su comportamiento en el transcurso del período, a fin de realizar oportunamente, los ajustes que se consideren necesarios.

2.1.2 Gastos

a) *Se aprueba el contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida[6].*

b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones, hasta el límite máximo establecido en el Título III de la Ley N.º 9635 y sus normas transitorias. La Administración es responsable de realizar los ajustes pertinentes durante la fase de ejecución para cumplir con las disposiciones de dicha Ley, sin perjuicio de la fiscalización posterior ni de las responsabilidades que puedan derivarse en caso de incumplimiento.

2.2 OTROS ASPECTOS

Se recuerda el deber de contar con un plan de mediano plazo vigente y aprobado para la ejecución del presupuesto. Esto no solo es un requisito formal, conforme al artículo 176 de la Constitución Política, sino una herramienta esencial para garantizar la estabilidad financiera y la sostenibilidad de los servicios públicos, al asegurar que las proyecciones de ingresos y gastos estén alineadas con los objetivos a largo plazo de la institución.

Con el propósito de ajustarse a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto para el Sector Público vigente, se deberán aplicar las siguientes reclasificaciones:

i) Trasladar a la subpartida 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, los ₡130,6 millones incluidos en la subpartida 1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones, correspondientes al pago de la plataforma SICOP.

ii) Trasladar a la subpartida 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales los ₡235,0 millones incluidos en la subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, correspondientes al pago auditoría externa.

*En lo que respecta al SIPP, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se envíe en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, los ajustes correspondientes a las reclasificaciones antes señaladas.*

3. CONCLUSIÓN.

La Contraloría General aprueba el presupuesto inicial 2025 del Banco de Costa Rica por ₡536.721,2 millones.

---

[1] Norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE (NTPP).
[2] De conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

[3] Artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley N.° 8131 y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP.
[4] Norma 4.2.3 de las NTPP.
[5] Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital, artículo 6 de la Ley N.° 8131.

[6] Norma 4.2.10 de las NTPP.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta** indica: “El segundo documento que se les circuló, se refiere a la copia del oficio 21029 (DFOE-CAP-2764), suscrito por el Área Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, está dirigido a la Gerencia General del BCR, mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto inicial para el periodo del 2025. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio en mención”.

Dice la señora **Mahity Flores Flores**: “Señores directores, si están de acuerdo”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida copia del oficio 21029 (DFOE-CAP-2764), suscrito por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República y dirigido a la Gerencia General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto inicial para el periodo del 2025, del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta correo electrónico de fecha 17 de diciembre del 2024, remitido por la señora Ana Cedeño Guadamuz, asistente administrativo de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a las Empresas Propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se insta a conocer el *Código de Ética en Contratación Pública*, el cual guía a todos los involucrados en el proceso de compras públicas en pro de asegurar una gestión honesta, íntegra y transparente de los fondos públicos. Dicho documento se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Hacienda, en el espacio de Contratación Pública, Autoridad de Contratación, o accediendo al enlace que se detalla en el correo electrónico.

De seguido, se transcribe el correo electrónico, en mención:

> *Tengo el agrado de saludarles, y a su vez, la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA) les insta a que conozcan el "Código de Ética en Contratación Pública", documento que guía a todos los involucrados en el proceso de compras públicas en pro de asegurar una gestión honesta, íntegra y transparente de los fondos públicos. El mismo se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Hacienda, en el espacio de Contratación Pública / Autoridad de Contratación, o accediendo en el siguiente enlace: https://www.hacienda.go.cr/docs/CodigoEticaCompraPublica.pdf*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta** indica: "También, se les circuló un documento que corresponde a un correo electrónico, de fecha 17 de diciembre del 2024, remitido por la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), está dirigido a las Empresas Propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se insta a conocer el *Código de Ética en Contratación Pública*, el cual guía a todos los involucrados en el proceso de compras públicas en pro de asegurar una gestión honesta, íntegra y transparente de los fondos públicos. Dicho documento se encuentra disponible en la página (web) del Ministerio de Hacienda, en el espacio de Contratación Pública, Autoridad de Contratación, o accediendo al enlace que se detalló en el correo electrónico.

Así las cosas, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el correo electrónico en mención, así como trasladarlo a la Gerencia General, a la Oficina de Gobierno Corporativo y a la Gerencia Corporativa de Operaciones, para lo que corresponda".

Dice la señora **Mahity Flores Flores**: “Señores directores, si están de acuerdo”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido correo electrónico, de fecha 17 de diciembre del 2024, remitido por la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a las Empresas Propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se insta a conocer el *Código de Ética en Contratación Pública*, el cual guía a todos los involucrados en el proceso de compras públicas en pro de asegurar una gestión honesta, íntegra y transparente de los fondos públicos. Dicho documento se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Hacienda, en el espacio de Contratación Pública, Autoridad de Contratación, o accediendo al enlace que se detalla en el correo electrónico.

2.- Trasladar el correo electrónico, de fecha 17 de diciembre del 2024, conocido a en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Operaciones, así como a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda.

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta oficio 21228 (DFOE-SEM-2352), fechado 19 de diciembre del 2024, suscrito por el señor Carlos Morales Castro y las señoras Alexia Umaña Alvarado y Ana Belén Soto Rodríguez, en su orden, gerente de área, asistente técnico y fiscalizadora de la Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva Genera del Banco de Costa Rica, mediante el cual se comunica que, debido a que la

administración cumplió razonablemente la orden DFOE-GOB-ORD-00001-2023, sobre contrataciones asociadas al Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima (SINART), en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), se da la finalización del proceso de seguimiento de dicha orden.

Lo anterior, está relacionado con lo conocido y dispuesto en la sesión 41-24, artículo XXII, celebrada el 26 de agosto del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio 21228 (DFOE-SEM-2352), en mención:

> ***Asunto**: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la orden n.°DFOE-GOB-ORD-00001-2023.*
>
> *Para su conocimiento y fines consiguientes, y con la solicitud de que este oficio sea de conocimiento de los miembros de Junta Directiva, en la sesión próxima que se celebre, nos permitimos comunicarle que, como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa institución, y conforme al alcance establecido en lo ordenado por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que esa Administración cumplió razonablemente la orden n.°DFOE-GOB-ORD-00001-2023 sobre contrataciones asociadas al Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima, en el Sistema Integrado de Compras Públicas.*
>
> *En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha orden, y se comunica a esa Administración que a esta Área no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.*
>
> *Finalmente, procede señalar que conforme a sus competencias, es responsabilidad de esa Administración que todas las acciones tomadas para atender lo ordenado por este Órgano Contralor, se encuentren debidamente sustentadas en el ordenamiento jurídico y técnico; asimismo se recuerda la obligación de velar -para futuras contrataciones en las que se pretenda el uso de las excepciones reguladas en el artículo 3 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP)- por la debida observancia de los requisitos generales y específicos dispuestos en la ley y el reglamento, así como una interpretación restrictiva y la priorización del principio constitucional de licitación, además de tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la orden objeto de cierre.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta** indica: “El siguiente documento (21228, DFOE-SEM-2352) fue remitido por la Contraloría General de la República; está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, mediante el cual se comunica que, debido a que la administración cumplió razonablemente con la la orden DFOE-GOB-ORD-00001-2023, sobre contrataciones asociadas al Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima, SINART, en el Sistema Integrado de Compras Públicas, Sicop, se da la finalización del proceso de seguimiento de dicha orden.

En ese sentido, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio en mención y trasladarlo a la Gerencia General, para que proceda conforme corresponda”.

Dice la señora **Mahity Flores Flores**: “Señores directores, si están de acuerdo”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio 21228 (DFOE-SEM-2352) remitido por la Contraloría General de la República; está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, mediante el cual se comunica que, debido a que la administración cumplió razonablemente la orden DFOE-GOB-ORD-00001-2023, sobre contrataciones asociadas al Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima (SINART), en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), se da la finalización del proceso de seguimiento de dicha orden.

2.- Trasladar el oficio 21228 (DFOE-SEM-2352), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, para que lo atiendan conforme corresponda.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio SJDN-1133-2024, de fecha 20 de diciembre del 2024, remitido por la señora Andrea Castillo Gonzalo, subsecretaria general a.i. de la Secretaría de Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se comunica que la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en sesión ordinaria 6172, celebrada el 18 de diciembre del 2024, actuando en calidad de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Fondos de Inversión y Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa, acordó los nombramientos de los integrantes de las respectivas juntas directivas, para el periodo que comprende a partir del 18 de diciembre del 2024 y concluye el 18 de diciembre del 2026.

De seguido, se transcribe el oficio SJDN-1133-2024, en mención:

Me permito hacer de su conocimiento que, la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal actuando en calidad de asamblea de accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias acordó en la sesión ordinaria n.°6172, celebrada el 18 de diciembre de 2024 nombrar a los siguientes directores para conformar la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias:

Director	Cargo
Eduardo Navarro Ceciliano	**Presidente**
Margarita Fernández Garita	Vicepresidenta
Javier Zúñiga Moya	Tesorero
Marcela Sancho Vargas (Miembro independiente)	Secretaria
Rafael Blanco Monge	Vocal 1
Viviana Vásquez Rodríguez	Vocal 2
William Porras Bermúdez (Miembro independiente)	Vocal 3
Marvin Sánchez Rodríguez	Fiscal

También en esa misma sesión la Junta Directiva Nacional, esta vez actuando en calidad de asamblea de accionistas de Popular Sociedad Fondos de Inversión, acordó conformar dicho Órgano de Dirección de la siguiente manera:

Director	Cargo
Nidia Solano Brenes	**Presidenta**
Clemencia Palomo Leitón	Vicepresidenta
Alberto Valverde Flores (Miembro independiente)	Tesorero
Allan Matarrita Chinchilla (Miembro independiente)	Secretario
Deiby Méndez Brenes	Vocal
Ana Lorena Ramírez González	Fiscal

Finalmente, actuando en calidad de asamblea de accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa, la Junta Directiva Nacional acordó nombrar a los siguientes directores para conformar la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa:

Director	Cargo
Raúl Espinoza Guido	**Presidente**
Shirley González Mora	Vicepresidenta
Kimberly Campbell McCarthy (Miembro independiente)	Tesorera
Álvaro Ramírez Sancho (Miembro independiente)	Secretario
Silvia Morales Jiménez	Vocal
Noylin Cruz Suárez	Fiscal

Cada uno de estos nombramientos rigen a partir del 18 de diciembre de 2024 y concluyen 18 de diciembre de 2026.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta** indica: "Finalmente, se circuló un oficio que fue remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, está dirigido a la Presidencia de este cuerpo colegiado, por medio del cual se comunica que la Junta Directiva Nacional de dicho Banco, en sesión ordinaria 6172, actuando en calidad de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Fondos de Inversión y Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa, acordó los nombramientos de los integrantes de las respectivas juntas directivas, para el periodo que comprende a partir del 18 de diciembre del 2024 y concluye el 18 de diciembre del 2026.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el oficio, trasladarlo a la Gerencia General y a las juntas directivas de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR OPC); BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (BCR Safi); y BCR Valores Puesto de Bolsa S.A.; en lo pertinente y para lo que corresponda. Además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido, así como felicitar a los citados directores, por sus nombramientos, según corresponda, y desearles éxitos en el desempeño de las funciones; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa".

Dice la señora **Mahity Flores Flores**: "Señores directores, si están de acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido a el oficio SJDN-1133-2024, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por medio del cual se comunica que la Junta Directiva Nacional de dicho Banco, en sesión ordinaria 6172, actuando en calidad de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Fondos de Inversión y Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa, acordó los nombramientos de los integrantes de las respectivas juntas directivas, para el periodo que comprende a partir del 18 de diciembre del 2024 y concluyen el 18 de diciembre del 2026.

2.- Trasladar el oficio SJDN-1133-2024, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a y a las juntas directivas de la BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR OPC); BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (BCR Safi); y BCR Valores Puesto de Bolsa S.A., para que lo atiendan conforme corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, del oficio SJDN-1133-2024, conocido en el punto 1, anterior, así como desearles éxitos en sus funciones a las personas nombradas.

ARTÍCULO XXIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la Ley General de Control Interno.

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, con la venia de la presidencia, se reincorpora a la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva General.

Al respecto, señala la señora **Mahity Flores Flores**: “Para el siguiente punto, incorporemos (nuevamente), a doña Joaquinita, por favor, en la reunión [sic]”.

En consecuencia, a las once horas con cincuenta y nueve minutos, la señora Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva General, es incorporada nuevamente y continúa participando en la sesión, de manera virtual.

La señora **Laura Villalta Solano** indica lo siguiente: “Ya ingresó, doña Mahity”.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XXVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia la señora **Hellen Villalobos Chamorro, gerente de Gestión Integral de Capital Humano**, para presentar a consideración del directorio, documento fechado 24 de diciembre del 2024, que contiene la propuesta para la designación interina del subgerente general Banca de Personas, del Banco de Costa Rica.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Sebastián Acuña Villalobos, Ejecutivo de Gestión Integral de Capital Humano.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El punto c., en este punto que, tiene que ver con la designación interina de la Subgerencia de Banca de Personas, no sé si este tema lo hacemos, únicamente, con la Junta Directiva y la parte de (Gerencia Corporativa) de Capital Humano".

Sobre ello, el señor **Manfred Sáenz Montero** señala: "Doña Mahity, en el pasado reciente, así han tomado ustedes decisiones sobre estos temas, nada más, es un asunto de congruencia, sí señora".

Por su parte, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** expresa: "Sí, en el mismo sentido, doña Mahity, incluso por temas que son propiamente de Junta Directiva".

Por lo tanto, doña **Mahity Flores** dice: "Entonces, en este caso particular, únicamente nos vamos a quedar los señores de la Junta Directiva. Nos acompaña doña Joaquinita, don Manfred y la señora Subauditora, que nos acompañe también.

De inmediato, al ser las doce horas, se trasladan a la sala de espera virtual a los señores Douglas Soto Leitón, gerente general; Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; y Vladimir Sequeira Castro, gerente de Riesgos Financieros y No Financieros.

Agrega doña **Mahity**: "En esta exposición nos acompañan las personas de (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano, don Sebastián Acuña y doña Hellen Villalobos. Adelante, por favor, con la presentación".

De seguido, la señora **Hellen Villalobos Chamorro** comenta: "Gracias, doña Mahity. Bueno, primero, pedirles autorización para hacerles llegar una nueva presentación, porque se hicieron unos pequeños ajustes, pero sí era importante hacerlos, oportunamente, les avisaría cuáles fueron los cambios. Bueno, vamos a presentar la designación temporal del subgerente Banca de Personas. Este es un tema público, resolutivo. Los antecedentes son los que se muestran en la pantalla (ver imagen n.°1), solamente indicar que aquí fue uno de los cambios que se realizaron, porque, por error, se había indicado el número del artículo (35), que no era el correcto, siendo lo correcto el artículo 38 (de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*).

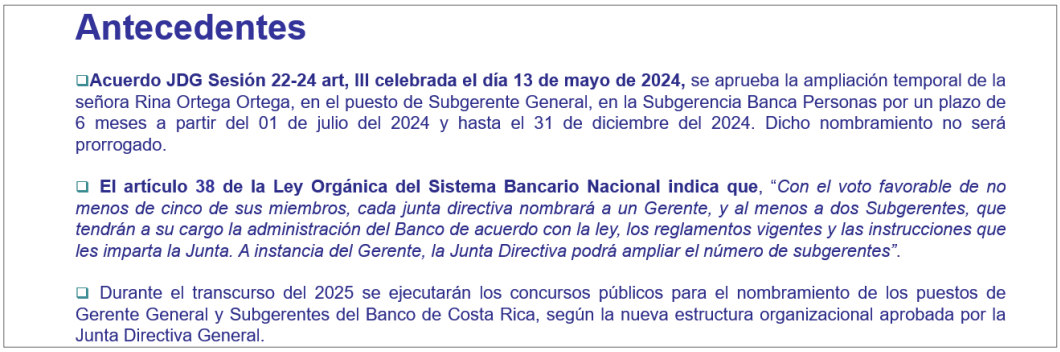

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

El objetivo de esta presentación es designar, de manera temporal, al subgerente general de Banca de Personas y el alcance sería limitado a la Subgerencia General Banca de Personas (ver imagen n.°2).

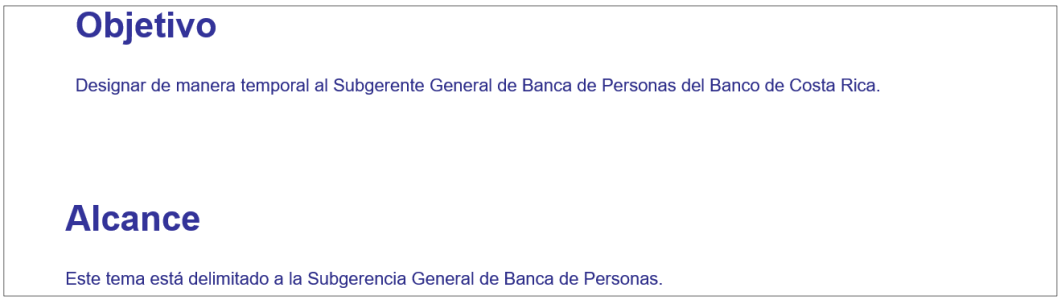

Imagen n.°2. Objetivo. Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Aquí es importante mencionar que necesitamos, no solamente hacer la designación de esta persona, sino que es necesario realizar y traemos también, el tema como propuesta de hacer un ajuste en el perfil del puesto, propiamente, para este perfil, que es de sugerente Banca de Personas. ¿Por qué? Porque, el perfil vigente, que está vigente desde el 6 de diciembre del 2022, solicitaba o solicita que tenga al menos cinco años de experiencia práctica y profesional afín a la profesión solicitada en puestos de alta gerencia. Que, de acuerdo con lo que nosotros tenemos normado como alta gerencia en (temas de) Gobierno Corporativo y que fue (la Oficina de Gobierno Corporativo) los que regularon esto, de acuerdo con lo que indica o indicaba (anterior Acuerdo) Sugef 16-16 (*Reglamento sobre Gobierno Corporativo*), son personas que están directamente relacionadas en este momento como gerentes corporativos (ver imagen n.°3).

De ahí que delimita bastante la participación en cuanto a la experiencia, porque limitan esa experiencia cuando se hace la revisión a nivel Banco. Cuando se presentó la nueva estructura con el tema de (la iniciativa de) Eficiencia Organizacional, dentro de la nueva estructura, ustedes como miembros directores de Junta Directiva (General) hicieron una aprobación al nuevo perfil, esto fue en la sesión 56-24, del 6 de noviembre (del 2024). Este nuevo perfil ya está de acuerdo con lo que dicta (Acuerdo) Conassif 15-22 (*Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*), en donde lo que solicitan es solamente tres años, al menos

tres años de experiencia y no solamente en puestos de alta gerencia, sino también a un nivel inmediato inferior a este.

De ahí que solicitamos también, en esta presentación hacer ese ajuste en el perfil para este periodo que, en realidad, es un periodo de corto tiempo lo que hace falta para traer la propuesta de los tres nuevos subgerentes que se tienen que traer también a Junta Directiva, a presentar antes del 11 de febrero (del 2025), que es cuando deberían de entrar en vigor. Entonces, dada la necesidad de contar con dos subgerentes y que se pudiera contar con la experiencia, en cumplimiento del perfil es que se solicita también y se hace necesario el ajuste propiamente, en este punto específico".

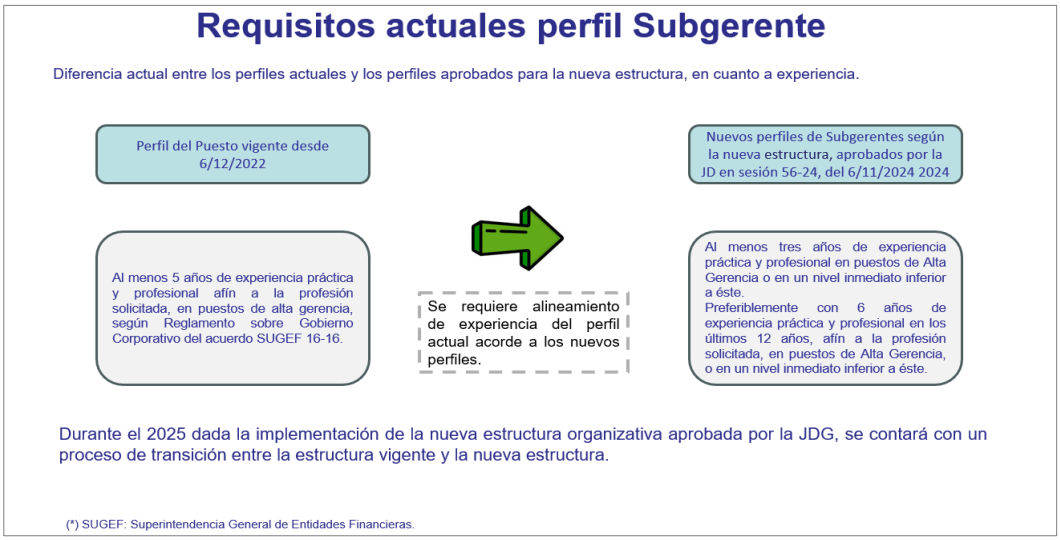

Imagen n.°3. Requisitos actuales perfil Subgerente
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Interviene la señora **Mahity Flores** para señalar: "Doña Hellen, perdón que la interrumpa, en este caso, el perfil reciente que esta Junta Directiva aprobó, tal cual, ¿sí lo cumple la persona que se sugiere? Ahí, tal vez y solo para que quede claro es que el perfil anterior, el que se supone que fue reemplazado, era el que podría ella no cumplir. Entonces, ahí es donde ustedes están tratando de hacer esa aclaración de que hay como una transitoriedad en la aplicación de esos perfiles y por eso están llamando la atención en ese punto".

Responde la señora **Villalobos**: "Así es, doña Mahity, así tal cual usted lo dice. Cuando se hace la revisión, efectivamente, la persona que se trae como propuesta no cumpliría si se deja el perfil con cinco años de experiencia y dado que, en realidad, ya está aprobado el nuevo perfil para que entre en vigor en el corto plazo, no vemos que exista alguna incongruencia en cuanto se ajuste también el de Banca de Personas por este corto período de tiempo, que se hace necesario tener a la persona nombrada". Dice doña **Mahity**: "Gracias".

Retoma la palabra doña **Hellen Villalobos** e indica: "Con gusto. Bueno, el tema de la propuesta de nombramiento sería, entonces, a partir del 6 de enero y hasta el 10 de febrero, ya que a partir del 11 (de febrero del 2025) deberíamos tener ya la propuesta de los tres subgerentes nombrados que sean los que se definan, también en este equipo de trabajo, miembros de Junta Directiva (ver imagen n.°4). El plazo propuesto considera que debemos tener al menos dos subgerentes, de acuerdo con lo que establece la *Ley Orgánica del Sistema*

Bancario Nacional, y que se estaría haciendo esta transición ordenada, tal cual lo decía doña Mahity, de implementar una nueva estructura, que sería a partir del 11 de febrero del 2025.

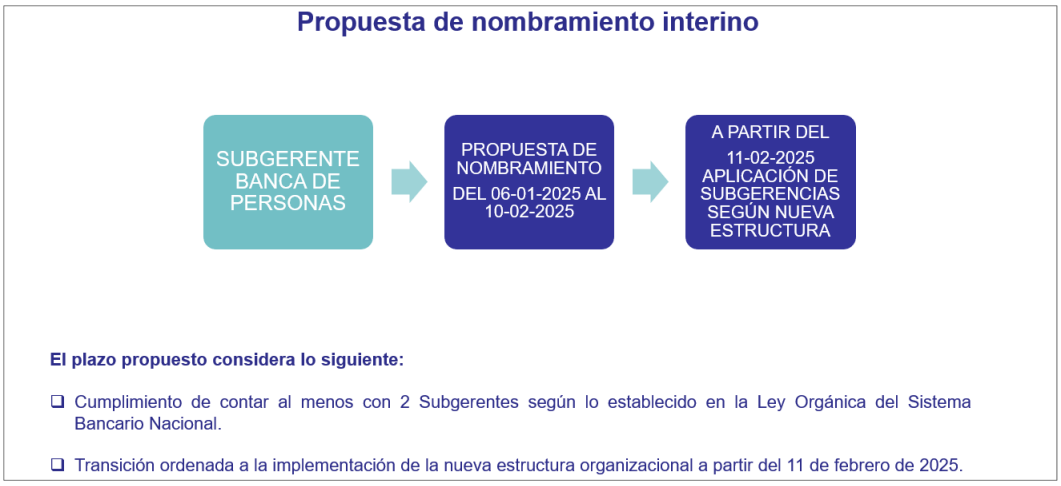

Imagen n.°4. Propuesta de nombramiento interino
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

La persona candidata que traemos es a doña Evelyn Aguilar Corrales, ella tiene 53 años, ingresó en febrero de 1991, y vemos aquí los títulos académicos (ver imagen n.°5) de lo que ella tiene, que es una maestría de Administración de Empresas con énfasis en finanzas del Instituto Tecnológico (de Costa Rica) y una licenciatura en contaduría pública, también de la Universidad Internacional de las Américas.

Imagen n.°5. Persona candidata
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Dentro de la experiencia que ella tiene y, bueno, ella ya estuvo realizando el puesto de subgerente, como bien ustedes saben, solamente que, en esta ocasión como subgerente de Banca Corporativa y Empresarial, esto fue del 2023 al 2024. Recientemente, igual, fue trasladada, temporalmente, como gerente de negocios de Banca Corporativa y Empresarial. Estos son los puestos más relevantes, dentro de la experiencia que ella tiene.

Importante hay que mencionar que, al traerla aquí, obviamente, se revisan los requisitos del puesto y que ella cumple, y que, en caso de aprobarse el perfil de puestos, el que se está trayendo sería sobre ese perfil que estaría cumpliendo. Adicionalmente, importante he

de mencionar que ella tiene otras certificaciones tanto en INCAE *Business School*, como en transformación estratégica sostenible (ver imagen n.°6)".

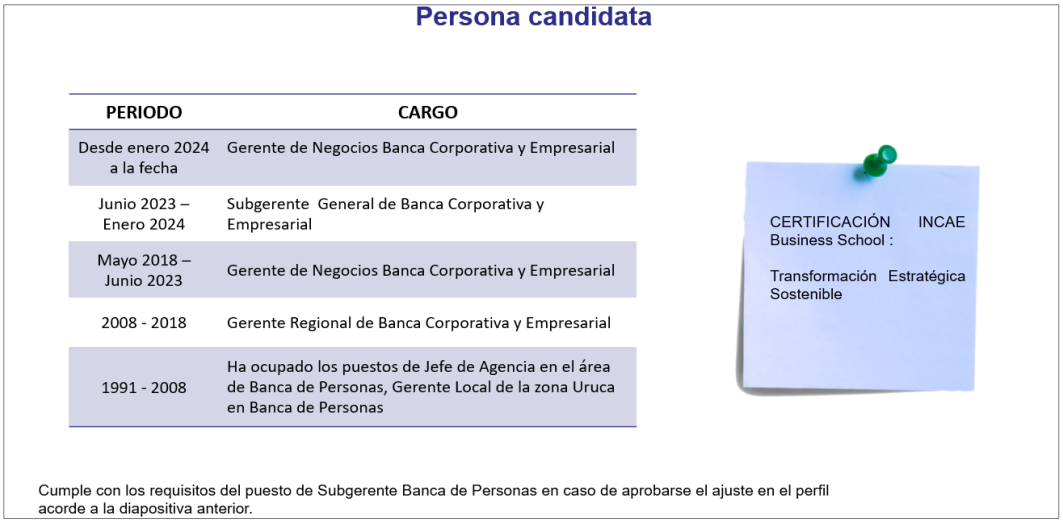

Imagen n.°6. Persona candidata (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

De seguido, añade la señora **Villalobos**: "No sé si tienen alguna pregunta, antes de entrar a la parte dispositiva".

Al no haber, agrega doña **Hellen**: "Solamente, hacer mención, perdón, que aquí se hicieron dos ajustes, para ser más claros en la parte de la exposición, una que se agregó el considerando dos, que es que la señora Evelyn Aguilar cumple con la idoneidad del puesto como subgerente Banca de Personas, de acuerdo con lo que solicita (el Acuerdo) Conassif 15-22, y el otro es que, en el tercer punto agregamos, 'por lo que la experiencia del perfil del puesto Banca de Personas se alinea con la experiencia del perfil aprobado en Junta Directiva 56-24, del 16 de noviembre (del 2024)'. Esos fueron los dos aspectos que se agregaron para hacer más énfasis y tener mayor claridad en lo que estamos trayendo (ver imagen n.°7)".

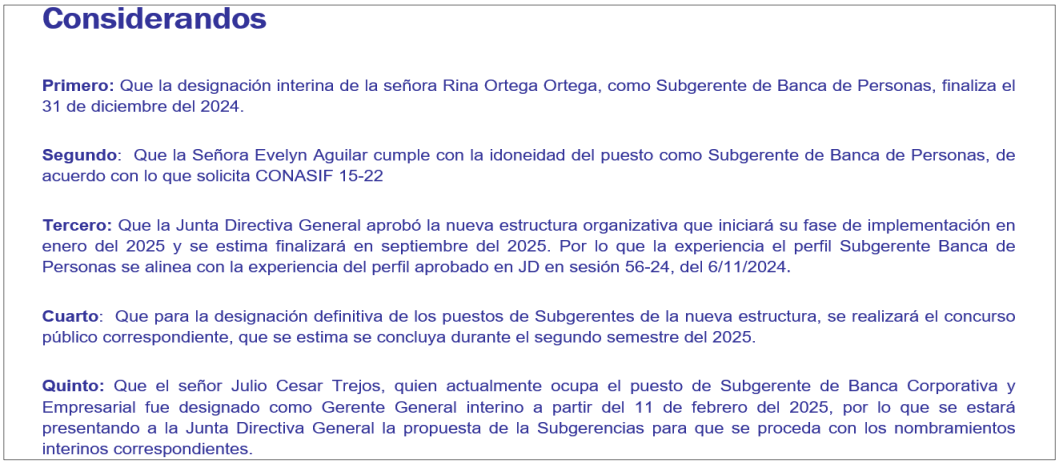

Imagen n.°7. Considerandos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Asimismo, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** comenta: "Sí, puntualmente, sobre ese punto de la idoneidad, doña Hellen, ¿ustedes hicieron una revisión de que doña Evelyn cumplía con los aspectos, entonces, que está estableciendo según el Conassif 15-22?".

Responde la señora **Villalobos Chamorro**: "Correcto, así es, doña Joaquinita, y como este tema era tan urgente, no dio tiempo de presentarlo de nuevo a un Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones), porque fue final de año, el vencimiento de doña Rina (Ortega Ortega) y las fechas y todo lo demás, entonces, tuvimos que correr bastante para hacer la designación, en vista de que no podemos quedarnos sin dos subgerentes, entonces, estamos contratiempo, pero sí, realmente la idoneidad ha sido comprobada".

Sobre ello, dice doña **Joaquinita**: "Sí, puntualmente, era eso, doña Mahity".

Indica doña **Mahity Flores**: "Muy bien, gracias, doña Joaquinita. Adelante, doña Hellen".

Por lo tanto, la señora **Hellen Villalobos** comenta: "Bueno, entonces, en vista de lo presentado, la propuesta de acuerdo sería autorizar el ajuste del perfil, en donde se indica que es 'al menos tres años de experiencia práctica y profesional en puestos de alta gerencia o en un nivel inmediato inferior a este, preferiblemente, con seis años de experiencia práctica y profesionales, en los últimos 12 años, afín a la profesión solicitada en puestos de alta gerencia, o en un nivel inmediato inferior a este'. Lo anterior, con el objetivo de actualizar y alinear los perfiles aprobados para aplicar en el ajuste de estructura organizacional (ver imagen n.°8).

Por último, designar, de manera interina, en el puesto de sugerente general Banca de Personas a la señora Evelyn Aguilar Corrales, máster en Administración de empresas, vecina de Heredia. Lo anterior, a partir de la presente Junta Directiva, o sea, hoy 6 de enero (del 2025) y hasta el 10 de febrero del 2025. Y de estar de acuerdo, que el acuerdo sea firme".

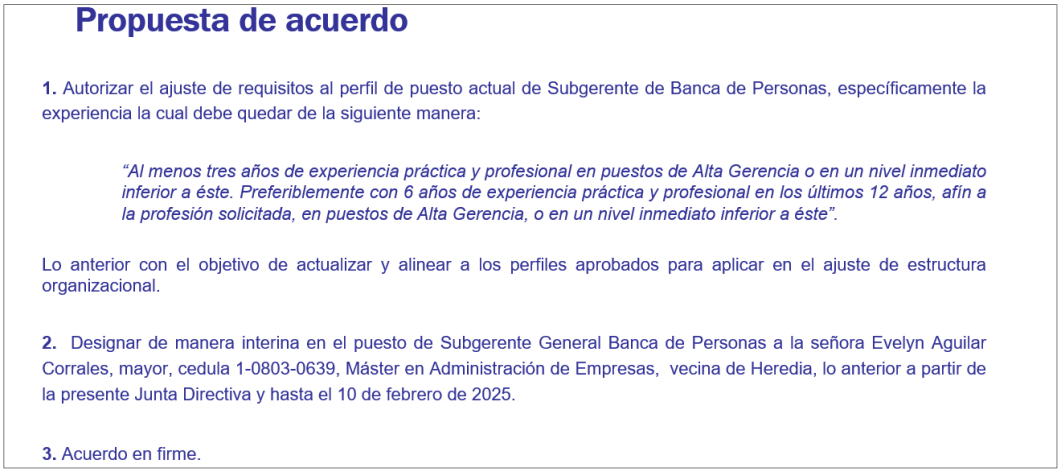

Propuesta de acuerdo

1. Autorizar el ajuste de requisitos al perfil de puesto actual de Subgerente de Banca de Personas, específicamente la experiencia la cual debe quedar de la siguiente manera:

"Al menos tres años de experiencia práctica y profesional en puestos de Alta Gerencia o en un nivel inmediato inferior a éste. Preferiblemente con 6 años de experiencia práctica y profesional en los últimos 12 años, afín a la profesión solicitada, en puestos de Alta Gerencia, o en un nivel inmediato inferior a éste".

Lo anterior con el objetivo de actualizar y alinear a los perfiles aprobados para aplicar en el ajuste de estructura organizacional.

2. Designar de manera interina en el puesto de Subgerente General Banca de Personas a la señora Evelyn Aguilar Corrales, mayor, cedula 1-0803-0639, Máster en Administración de Empresas, vecina de Heredia, lo anterior a partir de la presente Junta Directiva y hasta el 10 de febrero de 2025.

3. Acuerdo en firme.

Imagen n.°8. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Por su parte, el señor **Manfred Sáenz Montero** expresa: "Solamente, una sugerencia respetuosa, de autorizar la comunicación del hecho relevante, porque este es un hecho relevante de mercado. Gracias".

Sobre ello, dice doña **Mahity Flores**: "Bien, muchas gracias, doña Hellen".

Asimismo, la señora **Gloria Alvarado Rodríguez** hace ver: "Doña Mahity, tal vez una sugerencia para los considerandos incluir, lo que se refiere a la necesidad, por la urgencia que existe de nombrar este subgerente, porque así lo requiere la ley, que se vio la necesidad de omitir el procedimiento normal de llevar a Comité (Corporativo) de Nominaciones, entonces, tal vez que se redacte un considerando en esa línea, le queda el respaldo y que se cuenta con el visto bueno de la misma Junta Directiva; se contó con el visto bueno".

En ese sentido, solicita la señora **Flores**: "Sí, doña Hellen, por favor, usted nos ayuda, dado que es necesario el cumplimiento de la ley, tener dos subgerentes, necesitamos nombrar cuanto antes a esa persona que va a ocupar el puesto, a partir de hoy".

A lo que expresa doña **Hellen Villalobos**: "De acuerdo, lo incorporamos en los considerandos".

De seguido, doña **Mahity Flores** solicita: "De acuerdo. Entonces, nos vamos a la propuesta, por favor".

Aclara doña **Hellen**: "Ya la habíamos presentado, doña Mahity".

Añade doña **Mahity**: "Sí, tiene razón. Estaríamos, más bien, haciendo esos ajustes en el considerando y si los señores directores están de acuerdo, estaríamos acogiendo este acuerdo en firme".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora Hellen Villalobos y Sebastián Acuña.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la designación interina de la señora Rina Ortega Ortega, como subgerente de Banca de Personas, finalizó el 31 de diciembre del 2024.

Segundo. Que, la señora Evelyn Aguilar Corrales cumple con la idoneidad del puesto como subgerente de Banca de Personas, de acuerdo con lo que solicita el Acuerdo Conasif 15-22, *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*.

Tercero. Que, la Junta Directiva General aprobó la nueva estructura organizativa, que iniciará su fase de implementación en enero del 2025 y se estima que finalizará en setiembre del 2025. Por lo tanto, la experiencia del perfil de subgerente Banca de Personas se alinea con la experiencia del perfil aprobado por el órgano de dirección, en sesión 56-24, artículo V, celebrada el 6 de noviembre del 2024.

Cuarto. Que, para la designación definitiva de los puestos de subgerentes de la nueva estructura, se realizará el concurso público correspondiente, que se estima se concluya durante el segundo semestre del 2025.

Quinto. Que, el señor Julio Cesar Trejos Delgado, quien actualmente ocupa el puesto de subgerente de Banca Corporativa y Empresarial, fue designado como gerente general interino, a partir del 11 de febrero del 2025, por lo que se estará presentando oportunamente, a la Junta Directiva General, la propuesta de las subgerencias, para que se proceda con los nombramientos interinos correspondientes.

Sexto. Que esta propuesta se presenta en atención a lo dispuesto en la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, N° 1644, que en su artículo 38, establece que se debe contar con, al menos, dos subgerentes, por lo que existe una necesidad de realizar el nombramiento correspondiente en el puesto de subgerente de Banca de Personas, a la brevedad posible. Además, la Junta Directiva General tiene la competencia legal de efectuar este nombramiento, y se cuenta con la validación efectuada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano sobre la idoneidad de la señora Evelyn Aguilar Corrales, como se indica en el considerando segundo, y que dada la urgencia con que se debe hacer este nombramiento, no se contó con el tiempo debido para cumplir con el proceso de elevar esta propuesta al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, previo a esta presentación.

Se dispone:

1.- Autorizar el ajuste de requisitos al perfil de puesto actual de Subgerente de Banca de Personas, específicamente, en lo que se refiere a la experiencia (en concordancia con el Acuerdo Conassif 15-22), conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, debiendo quedar de la siguiente manera:

> *Al menos tres años de experiencia práctica y profesional en puestos de Alta Gerencia o en un nivel inmediato inferior a éste. Preferiblemente con 6 años de experiencia práctica y profesional en los últimos 12 años, afín a la profesión solicitada, en puestos de Alta Gerencia, o en un nivel inmediato inferior a éste.*

2.- Nombrar, de manera interina, como subgerente de Banca de Personas, a la señora Evelyn Aguilar Corrales, mayor, costarricense, cédula de identidad uno – ochocientos tres – seiscientos treinta y nueve, máster en Administración de Empresas, vecina de Heredia, San Isidro, centro, Condominio Villa Val Terra, frente a la Urbanización Cooperativa. Este nombramiento interino rige a partir del 6 de enero del 2025 y hasta el 10 de febrero del 2025.

Lo anterior, en el entendido que, una vez que finalice el periodo de dicho nombramiento o en su defecto el concurso correspondiente, la señora Aguilar Corrales se devolverá al puesto que tenía antes de asumir, de forma interina el puesto de subgerente, en el Banco de Costa Rica, sea el de gerente de negocios de Banca Corporativa y Empresarial.

3.- Disponer que, con el nombramiento interino, aprobado en el punto 1, anterior, rige lo establecido en la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, 9635, en lo que corresponda.

4.- Definir que, para los efectos laborales de la señora Evelyn Aguilar Corrales, el nombramiento interino y su relación de servicio con el Banco de Costa Rica, se regirá por lo establecido en las *Políticas sobre el Régimen de Empleo y Remuneración para las Personas que se nombren en los puestos de Gerente General y Subgerentes en el Banco de Costa Rica*, vigentes a la fecha en el Banco.

5.- Otorgar a la señora Evelyn Aguilar Corrales, calidades de subgerente a.i. de Banca de Personas, con representación judicial y extrajudicial del Banco, con facultades de apoderada generalísima, conforme lo determina el artículo 42, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

6.- Autorizar al señor Manfred Antonio Sáenz Montero, mayor, casado, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, licenciado en derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser, Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco A, para que comparezca ante un notario institucional del Banco de Costa Rica, a otorgar los poderes de referencia, con los alcances aquí aprobados. Además, la Gerencia Corporativa Jurídica deberá elaborar los documentos correspondientes y gestionar su inscripción.

7.- Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

8.- Instruir a la Secretaría de Junta Directiva comunicar, en el plazo que corresponda y a las partes interesadas, el hecho relevante, referente al nombramiento de la señora Evelyn Aguilar Corrales, como subgerente a.i. de Banca de Personas del Banco de Costa Rica, a partir del 6 de enero del 2025, según lo dispuesto en el punto 1, de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVII

A las doce horas con veintitrés minutos, con la venia de la presidencia, se reincorporan a la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, los señores Douglas Soto Leitón, gerente general; Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; y Vladimir Sequeira Castro, gerente de Riesgos Financieros y No Financieros.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XXVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, la señora **Sonia Mora Jiménez** solicita la anuencia del directorio, para dejar constancia de su posible no participación, en las sesiones presenciales o virtuales que programe esta Junta Directiva en el periodo comprendido entre el 12 de enero al 9 de febrero del 2025, debido a que se encontrará fuera del país, atendiendo asuntos personales.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “El siguiente punto está a cargo de doña Sonia, que había pedido…”.

Por lo tanto, la señora **Sonia Mora Jiménez** expresa: “Sí, muchas gracias, doña Mahity, para informar que necesito salir del país del día 12 de enero al 9 de febrero, ambos inclusive, y estaré atendiendo las sesiones de forma virtual. Sin embargo, en caso de que se presente algún previsto, solicitar la debida justificación con anticipación. Muchas gracias”.

Expresa doña **Mahity**: “Gracias. ¿12 de enero al…? Perdón, doña Sonia”.

Responde la señora **Mora**: "Al 9 de febrero, ambos inclusive".

A lo que indica la señora **Flores**: "Muy bien, tomamos nota, entonces".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario de la señora Sonia Mora Jiménez, respecto de que, por motivos personales se encontrará fuera del país en el periodo comprendido entre el 12 de enero y 9 de febrero del 2025, por lo que solicita justificar su ausencia a las sesiones de la Junta Directiva, presenciales o virtuales que se efectúen en ese plazo, en caso de que, por alguna eventualidad no se pueda conectar.

En consecuencia, en atención de lo dispuesto en el artículo 25, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, se justifica su eventual ausencia, a las sesiones que programe este Directorio, en el periodo señalado y en las cuales la señora Sonia Mora Jiménez no pueda participar.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIX

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024, y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), se retiran de la sesión, la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva, así como los señores Douglas Soto Leitón, gerente general y Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: "El último punto en este caso, como es un seguimiento de temas PEP (Parque Empresarial del Pacífico), me excuso yo de participar y le cedo la palabra a doña Pilar, para que presida la sesión. Además, también se excusarían don Manfred Sáenz (Montero) y don Douglas Soto (Leitón). Muy buenas tardes, señores directores".

Por tanto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** indica: "Muy bien, entonces, como el último punto de la agenda es un asunto relacionado con el PEP, consignamos la salida de esta reunión virtual de doña Mahity, don Douglas y don Manfred, al ser las 12:24 de la tarde".

En consecuencia, a partir de este momento preside la sesión la señora María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XXX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO XXXI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes trece de enero del dos mil veinticinco, a las ocho horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXXII

Termina la sesión ordinaria 01-25, a las doce horas con treinta y cinco minutos.